SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad, 30 de Octubre de 2025

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SUBDIRECCION DE ACCESO
Bogotá, D.E.

Ref: Estudio de Insuficiencia y Limitaciones a implementar en el 2025.

Cordial Saludo:

En cumplimiento al Proceso de la Gestión de la Cobertura Educativa, muy respetuosamente remitimos el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones a Implementarse para la Vigencia 2025, necesario e indispensable como fuente directa para la aplicación de estrategias que permitan garantizar la continuidad de los estudiantes que vienen siendo atendidos a través de la Matrícula Contratada, evitar su deserción y el acceso a los menores en edad escolar que se encuentran por fuera del sistema educativo; De igual manera para la gestión de Proyectos, Programas, Actividades y Acciones que conlleven al fortalecimiento de la Prestación del Servicio Educativo en el Municipio de Soledad.

Se adjunta el Estudio de Insuficiencias, el Plan de Mitigación y el anexo Formato EIL.

De esta manera damos cumplimiento del Producto de nuestros Procesos al Ministerio de Educación, conforme al procedimiento establecido y se procede a su Publicación en la Web Institucional de la Secretaría de Educación.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,

BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Secretaria de Educación (e)
Alcaldía de Soledad

Proy/Anllyneis Jurado Zabaleta, Líder de Cobertura Educativa

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO

SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

OCTUBRE 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD
Calle 41 # 17-27 barrió la ilusión.
Soledad, Colombia.
www.soledad-atlantico.gov.co

ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES- EIL

BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Secretaria de Educación (e)

ANLLYNEIS JURADO ZABALETA
Líder de Cobertura Educativa

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD
OCTUBRE 2025

INTRODUCCION

El Plan Nacional de Desarrollo **"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"**, con la **Seguridad Humana y Justicia Social** tiene como objetivo una Colombia donde se **Superen las privaciones** como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, cuyo propósito se logra a través de una atención integral e intersectorial enfocada hacia garantizar el acceso efectivo a servicios esenciales en salud, educación y agua.

La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la postmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite
hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

Para una Educación de calidad para reducir la desigualdad se requiere direccionar los esfuerzos a una Primera infancia feliz y protegida, resignificación de la jornada escolar más que tiempo, dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad, movilización social por la educación en los territorios, currículos para la justicia social, gestión territorial educativa y comunitaria, educación media para la construcción de proyectos de vida, hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades, Programa de Educación Intercultural y Bilingüe, un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria y Educación superior como un derecho.

El Municipio de Soledad articuló su Plan de Desarrollo Municipal **"CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES";** en consonancia con el Plan de Desarrollo del Departamental y el Plan Nacional de Desarrollo, cuyo reto consiste en lograr el cumplimiento de las metas establecidas en Sector Educativo, coherente con el compromiso Nacional de contribuir en la mejoría de los indicadores señalados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el presente informe se destacan pormenorizadamente los aspectos de este sector evidenciando los avances en los indicadores establecidos que permiten identificar el estado de las metas alcanzadas, en consecuencia, conllevará a la Administración Municipal fortalecer las metas cumplidas y aunar los esfuerzos necesarios para superar las limitaciones. Es a partir de este Instrumento, en que de manera clara y precisa se reflejan las fortalezas, realidades actuales, debilidades y necesidades del Sector Educativo en el Municipio de Soledad, constituyéndose como referentes orientadores en las gestiones que realice la Administración Municipal para la vigencia 2025 y como fundamento indispensable para el Ministerio de Educación Nacional y demás Autoridades Competentes, para la pertinente, conducente y útil inversión de los Recursos Nacionales, Departamentales y Municipales necesarios e indispensables para el cumplimiento de los objetivos. Con los resultados que se presentan en este estudio, para este período de gobierno, continúa un proceso de mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo, a través del seguimiento y control a la matrícula, el fortalecimiento de la calidad educativa, la implementación de estrategias de acceso de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo (edad inicial, escolar, extra-edad, inclusión), garantizando la continuidad y permanencia de la población estudiantil atendida,

gestión de Proyectos de Inversión, e.t.c., con el fin de alcanzar las metas proyectadas y disminuir progresivamente los índices deserción, analfabetismo, descolarización, existentes en el Municipio de Soledad en cumplimiento con los compromisos asumidos.

PND	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NACION	RETO
LINEA ESTRATEGICA	"CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES"	"ATLANTICO PARA ELL MUNDO CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD"	"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE VIDA"	LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN SECTOR EDUCATIVO

1. GENERALIDADES

El presente estudio de insuficiencia recopila las principales acciones y programas ejecutados por la Secretaría de Educación los cuales están planteados bajo las Políticas Educativas propuestas dentro del Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Municipal **"CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES"** y el Plan Sectorial de Educación para el mejoramiento de la gestión educativa, cumpliendo con los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional con el fin de fortalecer la Prestación de un Servicio Educativo en su componente de la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo de conformidad con nuestra Misión, Visión, Políticas de Calidad y Objetivo Sectorial.

MISION

"Gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias legales asignadas a los municipios certificados en educación, que permitan la prestación de un servicio educativo incluyente con cobertura, calidad, eficiencia, pertinencia, y equidad. Posibilitando la formación de ciudadanos solidarios, tolerantes y con principios éticos frente a una sociedad justa y democrática que garantice una sana convivencia en el municipio de Soledad".

POLÍTICA DE CALIDAD

Garantizar a la ciudadanía del municipio de Soledad la prestación un servicio educativo eficiente, transparente y equitativo, que permita la formación integral de todas las personas vinculadas a los procesos educativos que son gestionados a través de esta entidad, contando con personal calificado y responsable, comprometido con el cumplimiento de los requisitos legales y con el mejoramiento continuo de los procesos.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar los niveles de satisfacción del cliente en todos los establecimientos que prestan el servicio educativo, vinculados a esta entidad territorial.
- Brindar apoyo técnico pedagógico a todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media ubicados en el municipio de Soledad.
- Gestionar los recursos necesarios para que los establecimientos educativos, garanticen la óptima prestación del servicio a la comunidad en general.
- Fomentar el desarrollo de las competencias laborales y personales del talento humano, vinculado al interior de la secretaría de educación, de forma que puedan optimizar la ejecución de sus labores cotidianas, promoviendo así la mejora continua de los procesos llevados a cabo en cada una de las áreas de gestión de la entidad.

- Implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la calidad conforme a las reglamentaciones vigentes.

ALCANCES

El presente documento corresponde al Estudio de Insuficiencia y Limitaciones del Sector Educativo del Municipio de Soledad. En su componente de la Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y Plan Sectorial de Educación, el cual se constituirá en fuente principal de la Administración Municipal para la continuidad y permanencia de los procesos indispensables del sector, en el cual se podrán conocer los logros, fortalezas y debilidades e identificar las necesidades u oportunidades del sector para que se constituyan en las metas prioritarias a corto, mediano y largo plazo.

A través de este documento, se presentan unos componentes mínimos que permiten justificar algunas acciones y procesos para la Prestación del Servicio Educativo; con el fin de garantizar el acceso, continuidad y permanencia de la Población estudiantil atendida y por atender, especialmente a la Población víctima del conflicto, desplazados y población vulnerable, brindando una educación inclusiva con Calidad, Equidad y Cobertura, que conlleven a la mitigación de la Población que se encuentra por fuera del Sistema Educativo o en condiciones de deserción escolar.

LIMITACIONES

El cumplimiento y avances de la gestión del área de Cobertura del Sector Educativo se alcanzaron de acuerdo a los Lineamientos y Directrices del Ministerio de Educación y capacidad Instalada y a las disponibilidades presupuestales existentes; algunos programas, proyectos y estrategias se encuentran en proceso de gestiones administrativas y presupuestales, que podrían requerir de ajustes en su planeación, razón por el cual es posible que este estudio esté sujeto a novedades posteriores, especialmente con temas relacionado con la restitución de las Infraestructuras Contratadas con confesión religiosa, adecuaciones o construcciones de Infraestructuras educativas, ajustes planta docentes, implementación de estrategias para la Prestación del Servicio Educativo, gestiones de fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar, procesos de reorganización de establecimientos educativos, implementación de estrategias de acceso, continuidad y permanencia en el servicio educativo y fortalecimiento al mejoramiento de la Calidad, e.t.c.

METODOLOGIA

El Estudio de Insuficiencia y Limitaciones, se encuentra enmarcado en etapas que permiten dar una mirada integral de la Prestación del Servicio Educativo del Municipio de Soledad a saber: Caracterización del Municipio de Soledad, estado actual del Sistema Educativo del Municipio y la Proyección de la Prestación del Servicio Educativo para la vigencia 2025.

Se presenta en un enfoque descriptivo, con una metodología cualitativa-cuantitativa a través del método sistemático e instrumentos validados por el MEN, por medio del aplicativo (SIMAT), estadísticas DANE y metas sectoriales de Educación.

A partir de los reportes de la matricula atendida, la capacidad Instalada de las Instituciones educativas Oficiales, se planifica la continuidad de la matricula atendida y por atender, conforme a la Proyección de Cupos (Oferta Educativa) y se determinara la población por fuera del Sistema Educativo de acuerdo al estado de la Demanda; para ello, es necesario e indispensable presentar el comportamiento de la matricula atendida, oferta, demanda, análisis poblacional, disponibilidad de la capacidad Instalada y Planta Docente viabilizada.

MARCO LEGAL

Para el cumplimiento de los Procesos, Proyectos, programas, actividades y metas del Sector Educativo, nos fundamentamos en los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, directrices de las Entidades competentes que intervienen en el Sector y las disposiciones legales relacionadas a continuación:

- Ley 115 de 1994. Ley General de la Educación.
- Decreto 2277 de 1979 Estatuto docente.
- Ley 07 de 1979. Establece el sistema de Bienestar Familiar
- La Ley 715 de 2001. Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias territoriales.
- Decreto 3020 de 2002 Por medio del cual se organiza la planta docente.
- Ley 762 de 2002. Ley de discapacidad.
- Ley 1618 de 2013, Ley 1346 de 2009 y Decreto 1421 de 2017 Por medio del cual se reglamenta el marco de la atención inclusiva.
- Ley 387 de 1997, Decreto 2562 de 2001 por medio del cual se establece la vinculación de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento al Servicio Educativo.
- Decreto 1278 de 2002 por medio del cual se estatuto de profesionalización docente.
- Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia".
- Decreto 2383 de 2015 por el cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- Ley 1176 de 2007. Por el cual se modifica la Ley 715 de 2001
- Decreto 1851 de 2015, Reglamenta la Contratación de la Prestación del Servicio Publico Educativo.
- Decreto 4807 de 2011 Por medio del cual se establece la gratuidad educativa.
- Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1850 de 2002, Decreto 501 de 2016 y Decreto 2105 de 2017 por medio del cual se implementa la Jornada Única.
- Decreto 1852 de 2015 reglamenta lo relacionado con el Programa de Alimentación Escolar,
- Demás Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Circulares, Conceptos relacionados con el Sector.

2. CARACTERIZACION DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

DELIMITACION GEOGRAFICA

Localización.

El municipio de Soledad se encuentra localizado en la Región Caribe colombiana, forma parte del Departamento del Atlántico, con relación a las coordenadas geográficas: 10° - 55' de Latitud Norte y a 74° - 46' de Longitud Occidental. Como consecuencia de la situación geo astronómica con respecto a la Latitud, el municipio se encuentra en el hemisferio norte y en la zona intertropical o tórrida, y con respecto a la longitud está a 5 horas de diferencia del Meridiano de Greenwich. Limita al Norte con el Distrito de Barranquilla y al oriente con el Río Magdalena; temperatura promedio de 28° centígrados, extensión de 67 kilómetros cuadrados – que equivale a 1.97% de la extensión total del Departamento del Atlántico-. La densidad poblacional de 9,84 habitantes por metro cuadrado se destaca como una de las más altas del país y la más alta del departamento. Pertenece al área metropolitana de Barranquilla conjuntamente con Malambo, Galapa y Puerto Colombia.

De acuerdo a las estimaciones del DANE, Soledad pasó de 177.738 habitantes en el año 1985 a tener 666.247 en el 2018; lo que indica que en los últimos 33 años la población se multiplicó

por 3,74 veces, mientras que la de Barranquilla se multiplicó por apenas 1,3 veces, la del país por 1,6 veces y la del departamento del Atlántico por 1,7 veces. De acuerdo a los datos, Soledad pasó de representar el 0,57% en 1985 al 1,3% la población del país en el 2018, es decir la participación más que se duplicó; pero la explosión poblacional se aprecia más si se tiene en cuenta que en el año 1985 Soledad albergaba el 11,72% de la población del departamento del Atlántico mientras que en el año 2018 escaló al representar más de la cuarta parte. Es importante anotar que más del 99% de la población vive en el área urbana.

El desbordamiento poblacional de Soledad tiene diversos orígenes; unos históricos y otros de más reciente aparición. Según Bonet (2005), "de manera indudable se puede afirmar que gran parte de la problemática socio espacial que agobia a Soledad es consecuencia directa de un crecimiento rápido-tanto físico como poblacional–generado en gran parte por la influencia ejercida por Barranquilla en subproceso de metropolización; de allí la creciente pauperización de su población, la tercerización espuria de su economía, la violencia, la inseguridad, la delincuencia, y la contaminación, entre otros."

El municipio ha sido marcado por la operación de grupos ilegales desde principios de siglo y es, además, asiento de víctimas por hechos en su territorio y en otras partes del Caribe colombiano o el interior del país. Su ubicación geográfica favorece el uso de su territorio para fines de transporte de mercancías ilícitas y para la mimetización de ilegales, los cuales suelen generar inseguridad en sus luchas internas y también afectación a la población. La presencia de bandas delincuenciales representa el mayor riesgo para la población a la vez que existe un alto riesgo por el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.

Un factor determinante de crecimiento es la conurbación desordenada con Barranquilla, cuyas causas de incidencia fueron, en primer lugar, la instalación de industrias a lo largo de la antigua Vía a Soledad y de La autopista al aeropuerto, debida, entre otras razones, a los bajos precios del suelo, al menor control de las autoridades de este municipio y a las más bajas tasas impositivas; de igual manera, la baja disposición de tierras y altos precios del suelo en Barranquilla condujeron a la implementación en predios de Soledad de planes de vivienda de interés social por parte del gobierno nacional y a la generación de barrios de invasión; pero también, llegaron contingentes asociados a causas naturales como las prolongadas sequías o intensos inviernos en otras zonas, y más recientemente la presencia en oleadas de población víctima de la violencia y el desplazamiento que han configurado un complejo tejido de presencia de víctimas y victimarios en el territorio. Soledad ha sido reconocida como municipio receptor de víctimas y de personas desmovilizadas de los grupos armados ilegales.

Soledad a pesar de los avances en gestiones en materia tributaria, tiene un bajo recaudo per cápita; lo anterior implica una baja capacidad fiscal propia para acometer los programas sociales que permitan cerrar las brechas y significan una alta dependencia de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP).

Categoría.

El Municipio se encuentra clasificado en Segunda (2ª) categoría y Certificada en Educación mediante Resolución 2752 de diciembre 3 de *2002.*

Extensión

Soledad, es uno de los municipios de menor extensión del departamento del Atlántico, su área es de 67 Kilómetros cuadrados, que equivalen al 1,97% del territorio del Departamento. Sin embargo, con un área urbana de 31,4 Km2 el municipio de Soledad es uno de los más densamente poblados. De acuerdo a los datos anteriores, Soledad ocupa el lugar número 38 entre las ciudades más pobladas del país, siendo superada solo por las 9 ciudades capitales más grandes del Departamento, con una tasa poblacional similar a la de 4 capitales y con una población mayor a la de las 19 capitales restantes del País. Soledad contó para el año 2019 con una proyección de la población de 683.580 hab. /67 km^2 = 10.203 hab. /km^2, destacándose por presentar una de las densidades poblacionales más altas, tanto en el departamento como en el país.

Órganos de control:
Se encargan de esta función la Contraloría Municipal y Personería Municipal.

Concejo
El Municipio de Soledad cuenta con diecinueve (19) Concejales que coadministran con el Alcalde.

Institutos descentralizados:

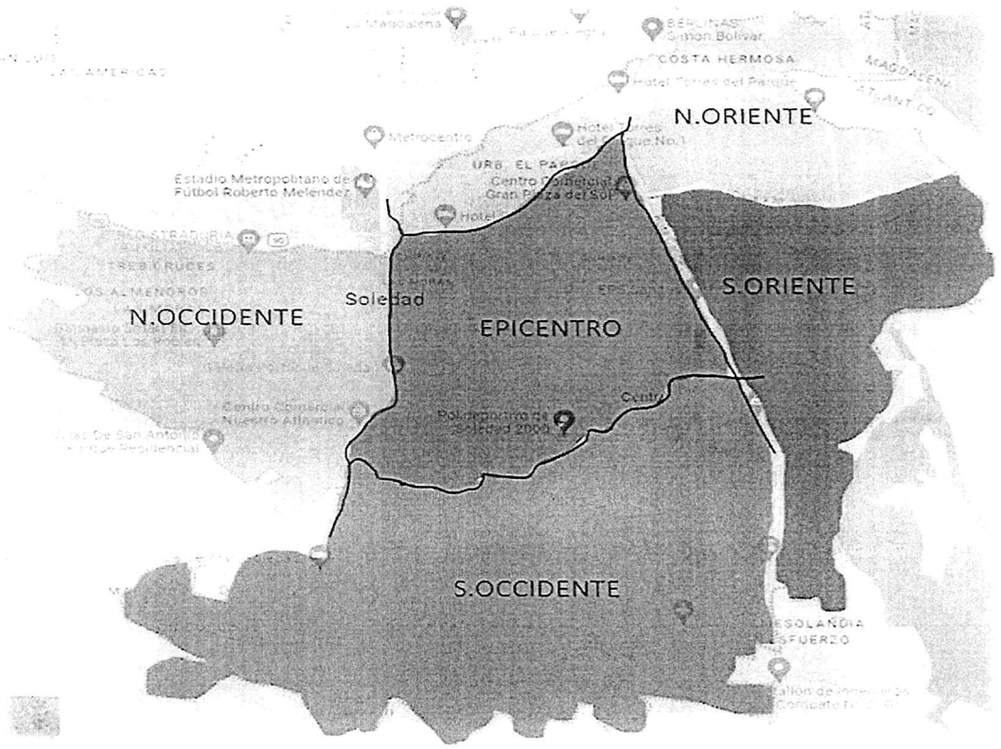
- Instituto Municipal de Tránsito y Transportes de Soledad.
- EDUMAS
- Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad
- E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad.

GEOREFERENCIACION

Para efectos del Presente Informe lo distribuimos en cinco (5) zonas en cada una de ellas se encuentran barrios debidamente legalizados y asentamientos informales sin legalizar o en procesos de legalización dentro del perímetro urbano y en zonas de expansión urbana, que en su mayoría presentan las siguientes características:

- Regular, deficiencia o inexistencia de red de alcantarillado.
- Redes eléctricas en mal estado, acometidas domiciliarias inseguras y fraudulentas.
- Vías de acceso deficientes, las internas en mal estado e Irregularidad en los perfiles viales.
- Viviendas construidas sin normas sismos resistentes.
- En su estado físico las viviendas carecen de revestimientos en los muros, cocinas y baños, cielo raso falso y pisos sin acabados, en los casos más extremos la vivienda la constituyen con dos habitaciones sin pisos, block a la vista, en donde esos espacios hacen de zona social, de servicio e íntima.

Otras características que presentan algunos de estos asentamientos es un medio ambiente poluto, generado por las escorrentías de aguas residuales, la inadecuada disposición de residuos sólidos y aún más grave los riesgos a los que se hallan expuestos las residentes ubicadas en zona de riesgos, generados por servidumbres eléctricas, de arroyos, huellas de ruido y zonas inundables por los caños.



RELACION DE BARRIOS POR ZONAS:

Nororiente	El Ferry	Las Margaritas	El Tucán
	Las Ferias	Multifamiliar Los Mangos	El Parque
	Primero de Mayo	Villa Salamar	Villa Severa II
	Victoria Vieja	Nuevo Triunfo	Villa del Carmen
	Soluciones Mínimas	El Porvenir	Villa Cecilia
	Vista Hermosa	Salamanca	Las Gaviotas
	Costa Hermosa	El Rio	Los Balcanes
	Sitio Hermoso	Santa Inés	El Hipódromo
	La Riviera	Villa Sofía	Los Arrayanes

Suroriente	Centro	Villa Anita	15 de Agosto
	12 de Octubre	San Antonio	La Oriental
	La Loma	Boulevard Sol Real	La María
	Salsipuedes	La Floresta I y II	El Cortijo
	Juan Domínguez Romero	El Carnero	El Centenario
	San Fernando	Pumarejo I y II	Santa Ana
	La Esperanza	Siete de Agosto	Cabrera
	El Libertador	Cruz de Mayo	20 de Julio
	El Esfuerzo	Salcedo	Ferrocarril
	Villa Gladys	Cachimbero	Las Marinas
	El Triunfo		

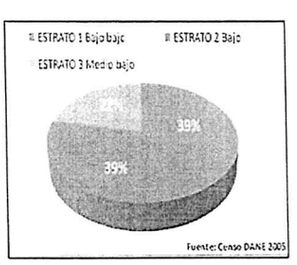
Epicentro	Las Trinitarias	La Alianza	El Oasis
	Las Moras	Villa Merly	Los Rosales
	Villa Katanga I y II	Las Colonias I Y II	Bella Murillo
	Costa de Oro	Portal de las Moras	El Milenio
	Soledad 2000	La viola	Antonio Nariño
	Villa Muvdi I y II	Puerta de Oro	Villa Rosa
	La Arboleda	Villas de Aragón	Villa Stefany
	Los Fundadores	Villas las Moras IV	Normandía
	Villa Zambrano	El Encanto	Villa Soledad
	Villa Lozano	Villa Linda	La Ilusión
	Ciudadela Metropolitana I, II, III	La Inmaculada	Nuevo Milenio
	Las Farrucas	Nueva Jerusalén	Ciudad de los Puertos
	Tajamar I y II	Villa Mónaco	Bonanza
	Las Nubes	Doña Soledad	La Fe

Noroccidente	Los Cerezos	Las Moras II	Villas Las Moras II
	Los Almendros I, II y III	Moras Occidente	Altos de la Villa
	Altos de los Robles	Portal del Jordán	Los Campanos I y II
	La cuchilla de los Ángeles	Altos de Sevilla	Villa Angelita
	Terranova I	Los Cedros	María de los Ángeles
	Las Moras Norte	Villa Estadio	Nuevo Horizonte I y II

Suroccidente	Terranova II	Ciudad Bolívar	Viña Del Rey
	Los Cúsules	Monte carmelo	Villa del Rey
	Villa Carmen I y II	Villa Adela I y II	Martha Guisella
	Nueva Esperanza	Manuela Beltrán	San Vicente
	La Candelaria I y II	El Portal de San Antonio	Villa Sol
	Las Cometas	Renacer	Villa María
	Villa Karla	23 de Noviembre	Cuidad Paraíso
	Villa Valentina	Zarabanda	Villa Sol
	Altos de la Metro	Villa Monik	Si nos dejan
	Bello Horizonte	Prado Soledad I, II y III	Ciudad Salitre
	La Central	Ciudad Caribe I, II y IV	Ciudad Bonita
	Ciudad Camelot	Don Bosco IV	Villa Selene
	Los Loteros		

Fuente: Secretaria de Planeación Municipal.

ESTRATIFICACION



La Población en el Municipio de Soledad está entre los estratos más pobres, ubicándose generalmente en los estratos 1 y 2 y en mínima proporción en estrato 3; no cuenta con estratos 4, 5 o 6.

DEMOGRAFIA

Los estimativos del **DANE** acerca del comportamiento de la población del municipio de Soledad, en el tiempo, permiten observar que en 1993, año del penúltimo censo efectuado en el país, el Municipio contaba con 258.622 personas y para junio del año 2005, año del último censo, alcanzó una población de 461.603 habitantes, con un incremento de 202.981 personas en un periodo de doce años (1993 - 2005), en las Proyecciones de población (2020-2035) calculadas con base en los resultados del Censo Nacional de Población, para la vigencia 2025 la población es de 686.339 habitantes.

CRECIMIENTO POBLACIONAL

Según el censo del DANE del 2005, el municipio de Soledad creció un 2.54% con respecto a la proyección de 2019; para el 2020 se proyecta un incremento del 2.49% con respecto a la vigencia 2019 y un acumulado desde el censo del 2008 hasta 2019 es del 26%. El incremento acumulado desde el censo del 1999 del 75% lo convierte en una concentración de población urbana; Sin embargo, con la actualización del DANE, se refleja el reporte de una disminución de la Población con **686.339** habitantes, a pesar que se considera que el Municipio de Soledad superó el 1'000.000 de habitantes, aun mas si tenemos en cuenta la Población desplazada proveniente del País de Venezuela y que hoy residen en este Municipio.

CLIMATOLOGÍA

Por su localización, el municipio se encuentra en la zona climática intertropical, predominando el clima estepario tropical que presenta las siguientes características: temperaturas medias de 27° y 28°, que por las noches son refrescadas por los vientos alisios provenientes del noreste (N.E) en un periodo que transcurre desde fines de noviembre a comienzos de diciembre hasta la segunda quincena del mes de abril, y un régimen de Lluvias que varía entre 700 y 1.030 mm anuales, que va desde la segunda quincena del mes de abril o primera quincena del mes de mayo hasta fines del mes de noviembre. La época de sequía va desde la mitad del mes de diciembre hasta el mes de abril, meses durante los cuales el terreno se seca completamente y la tierra se agrieta.

SUELOS

En cuanto al suelos, y sus usos así como el relieve del mismo, el Plan de Ordenamiento Territorial especifica de manera amplia y profunda la naturaleza biótica del territorio, sin embargo, destaca en este aspecto la existencia de planicies aluviales al oriente (orillas del Magdalena) y dunas o suelos eólicos hacia el occidente. Asimismo, clasifica las aptitudes de los suelos precisando, según aptitud, los suelos Clases III, IV, V. Predominan igualmente, las tierras bajas y planas en toda la extensión municipal, alcanzando alturas de 5 metros sobre el nivel del mar, en promedio.

HIDROGRAFÍA

Su riqueza hídrica está compuesta, principalmente por el Rio Magdalena, la Ciénaga La Bahía, el caño Melchor Caro y los arroyos Don Juan, El Salao y El Platanal, los cuales cruzan al municipio en sentido Oeste – Este arrojando sus aguas al cano y el rio, anotando que el Don Juan; se convierte en el eje limítrofe entre el municipio y el Distrito de Barranquilla desde la Avenida Murillo hasta la Autopista al Aeropuerto, son corrientes de gran caudal, naturales y de drenaje que se caracterizan por presentar cauces secos en verano y generando grandes inundaciones en invierno; entre las causas de los desbordamientos están las altas sedimentaciones, las viviendas de invasión en las zonas de servidumbre, las disposiciones inadecuadas de residuos sólidos y los boxcoulvert existentes con pequeña capacidad hidráulica construidos en algunas intercepciones viales con los arroyos mencionados.

LÍNEA DE POBREZA (NBI)

Según datos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Atlántico, el Municipio de Soledad en el año 2015 tiene 147.924 personas que representan un 24% de la población Departamental en condición de **Pobreza por NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas)** y un 20% de índice de pobreza multidimensional (IPM). Según datos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión (2014) en Soledad el 43,4% de los predios está clasificado en estrato uno y el 48,9% en estrato dos. El aumento de la población en las dos últimas décadas, trajo como consecuencia que las transferencias que el Gobierno nacional realiza por Sistema General de Participación sean supremamente inferior a la población real del Municipio, generándose un déficit social y Financiero y que de acuerdo a los indicadores del ranking municipal del Atlántico -documento elaborado por la Federación Colombiana de Municipios- señala que el índice de necesidades básicas insatisfechas de Soledad obliga a llevar a cabo un mayor esfuerzo por parte del municipio, a fin de garantizar mejores condiciones a sus habitantes; no obstante, con el nuevo censo 2018, se puede establecer que la ETC de Soledad presenta una disminución en los índices de NBI.

Entre los 10 municipios del Departamento del Atlántico con menor porcentaje NBI encontramos los siguientes: Soledad (8,03), Barranquilla (9,1), Puerto Colombia (9,17), Malambo (12,92), Polonuevo (13,33), Usiacurí (13,6), Galapa (13,65), Baranoa (14,28), Santo Tomas (14,79) y Turbara (16,13). Estos porcentajes reflejan un mayor cubrimiento de las NBI en la Subregión Metropolitana.

OBJETIVO

Elaborar el estudio de insuficiencia a través del análisis de la demanda educativa, la oferta de cupos, la Planta viabilizada docente, y en general de las condiciones actuales del servicio educativo del Municipio, con el fin de demostrar las limitaciones e insuficiencias de cupo en la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Oficiales que determinen efectivamente la necesidad de contratar el servicio educativo para que se garantice el **acceso, continuidad y la permanencia en el sistema de los niños, niñas** y jóvenes en edad escolar de los niveles de educación de preescolar, básica primaria, secundaria y media.

DEFINICION DEL PROBLEMA

El Municipio de Soledad tiene **32** Instituciones Educativas Oficiales, con una capacidad en Infraestructura instalada insuficiente para atender en la vigencia 2025 según Proyección DANE la población total de **136.189** niños, niñas y adolescentes en edad escolar (5-16 años) en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Que en las **32** Instituciones Educativas Oficiales sólo pueden atender máximo una Población de **51.124** estudiantes, de conformidad con su infraestructura y la Planta Docente de **1.756** cargos docentes de aula viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante concepto técnico del 24 de diciembre de 2018; motivo por el cual, parte de la Población escolar es atendida por el Sector Privado y los dos (2) Establecimientos Educativos Administrado por Confesión Religiosa (Liceo Mayor de Soledad Rafael U. Lafaurie Rivera y

Bicentenario de Soledad), que atienden 1.440 estudiantes cada uno; sin embargo, para la demanda existente no son suficientes para Prestar el Servicio Educativo.

Con fundamento en lo anterior, es necesario e indispensable implementar estrategias que permitan garantizar la continuidad de los estudiantes que vienen siendo atendidos a través de la Matrícula Contratada para evitar su deserción y el acceso a los menores en edad escolar de 5-16 años, que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Población por fuera del Sistema podría ser menor al considerar la posibilidad de que parte de esta población es atendida en los Municipios aledaños al Municipio de Soledad; no obstante, es representativa la población que se encuentra aún por fuera del sistema.

FORMULACION DEL PROBLEMA

¿La implementación de las estrategias para la Prestación del Servicio Público Educativo establecidos en el Decreto 1851 de 2022 son pertinente, conducente, útil y necesaria para mitigar la demanda del Servicio en la Población en edad escolar que por limitaciones e insuficiencia de cupos no puede ser atendida en el Sector Oficial?

JUSTIFICACION

Que de conformidad con el Articulo 67 de la Constitución Política de Colombia, la Educación es un Derecho de la persona y un Servicio Público que tiene una función Social, en el cual, el Estado, la Sociedad y la Familia son responsables de la Educación, que será obligatoria entre los cinco y 15 años de edad, y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Que le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el Articulo 67 de la Constitución Nacional, en consonancia con el Articulo 356 y 366, la Nación y a las Entidades Territoriales participaran en la dirección y financiación y administración de los Servicios Educativos Estatales, en los términos que señale la Constitución y la Ley.

Que en el Plan de Desarrollo del Municipio de Soledad **"CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES"** dentro de su eje estratégico **"SOLEDAD CON SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL"**, La educación juega un rol fundamental en el desarrollo humano y social de una comunidad; garantizar el acceso a educación de calidad en la primaria y bachillerato permite formar niños y jóvenes con mayor interés en acceder a estudios superiores y disminuir los índices de niños sin estudios. En ese sentido, los programas del sector educación están enfocados en mejorar la calidad y cobertura educativa en Soledad, y

fortalecer los procesos pedagógicos en los niveles de educación inicial, básica primaria y secundaria. A su vez, se espera fomentar y promover el acceso masivo a educación superior por parte de cualquier joven en Soledad a las diferentes universidades y corporaciones universitarias del departamento.

"CIUDAD DE PAZ Y OPORTUNIDADES" es una propuesta a construir un anhelo y el sueño de transformar a Soledad en una ciudad más amable, segura, justa, legal, equitativa y educada, orientada a ser la ciudad que los soledeños quieren y se merecen. Su epicentro estará direccionado al bienestar de los niños y niñas frente a su desarrollo integral para hacer de Soledad un territorio de bienestar hacia la niñez y la familia como principal núcleo de la sociedad; plantea como reto garantizar el desarrollo y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio, en especial víctimas del conflicto armado y población vulnerable, por considerarse derechos fundamentales y esenciales para el desarrollo de la sociedad Soledad, en el marco de la Política Pública Municipal a favor de la infancia y adolescencia, para ello trabajara en su fortalecimiento integral en todos los niveles con garantía de cobertura, calidad y pertinencia, adoptando la gratuidad como lo señala el **Decreto 4807 de 2011** por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de las instituciones educativas estatales.

Que de conformidad con el Articulo 27 de la Ley 715 de 2001 y en concordancia con la Ley 1294 de 2009, los Departamentos, Distritos y Municipios Certificados, prestarán el servicio público de la educación a través del Sistema Educativo Oficial, prevé, que solamente en donde se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas del Sistema Educativo Oficial, podrá contratarse la Prestación del Servicio Educativo con Entidades Estatales o no Estatales, que cuenten con una reconocida trayectoria e idoneidad.

Que de acuerdo a este Estudio de Insuficiencia y Limitaciones aplicable para la vigencia **2025**, el Municipio de Soledad, sólo cuenta con **32** Instituciones Educativas Oficiales que reportan matricula oficial, ubicados la mayor parte en el sector nororiental y suroriental, evidenciándose la carencia de Instituciones Educativas Oficiales en el sector del Epicentro, Noroccidente y Suroccidente del Municipio, donde se encuentra la mayor parte de la población vulnerable en edad escolar y extra-edad e incluso que están por fuera del sistema educativo, lo que significa que para garantizar la continuidad y permanencia de los estudiantes vinculados al sistema educativo, para la vigencia **2025** es necesario cobijarlos con el fin de evitar la deserción escolar; para ello es indispensable mantener la implementación de la estrategia de la **Contratación de la Prestación del Servicio Educativo**, que permita garantizar la continuidad y permanencia de los **51.802** estudiantes que vienen siendo atendidos por los Establecimientos Educativos Privados Contratados en la vigencia **2024** y ofrecer el acceso gradual a la Población que se encuentre por fuera del sistema educativo, priorizando a los menores provenientes de ICBF, de conformidad con la capacidad instalada y recursos presupuestales disponibles; de igual manera, los (2) Establecimientos Educativos oficiales Contratados a través de la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas en la presente vigencia **2024,** las cuales se tiene proyectado el posible funcionamiento de la doble jornada como matricula oficial en la vigencia **2025** para fortalecer la cobertura Oficial.

Para la vigencia **2024** se implementó la estrategia de la Contratación del Servicio Público Educativo por parte de la Entidad Territorial Certificada de conformidad con el Decreto 1851 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y que subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015"; con el fin de atender las necesidades del Servicio Educativo; para ello, se utilizó el Banco de Oferentes conformado en la vigencia 2021 mediante Decreto 296 del 20 de Diciembre de 2021 y cuya vigencia se extiende hasta el año 2024, el cual debe ser sujeto de nueva conformación de conformidad con el Decreto 1851 de 2015 en su Artículo **2.3.1.3.3.8.** ***Vigencia del Banco de Oferentes.*** El Banco de Oferentes tendrá una vigencia de tres (3) años. Una vez cumplido este término, si la entidad territorial certificada no ha superado las condiciones que generan la insuficiencia o las limitaciones, se conformará un nuevo Banco de Oferentes.

Con fundamento en lo anterior, en cumplimiento a los Principios que rige la Contratación y la Administración Pública, especialmente de Razonabilidad, Responsabilidad, Equidad, Economía, Oportunidad, Transparencia e imparcialidad, la Entidad Territorial podrá garantizar la continuidad y permanencia de los estudiantes que vienen siendo atendidos en el marco del Decreto 1851 de 2015 y propender por brindar el acceso progresivo a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren fuera del sistema educativo conforme a la actividad de focalización que el Municipio ejecute, mientras que se gestione, viabilice y apruebe la construcción de nuevas infraestructuras educativas Oficiales requeridas que permitan mitigar la Matricula Contratada.

Con la Presentación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones se pretende demostrar que el Municipio de Soledad requiere:

- **La construcción, ampliación y adecuación de Instituciones Educativas Oficiales** que permitan atender la población en edad escolar, con el fin de disminuir las brechas de necesidades educativas insatisfechas que fortalezcan el sector educativo oficial y mitigar la matricula contratada e implementar estrategias para atender en sedes alternas en sectores de mayor demanda para atender a la población en edad escolar con características de vulnerabilidad que garanticen su acceso y continuidad en el Sistema Educativo.
- **Mantener la estrategia de la Contratación Privada**, como alternativa disponible de solución para atender la población estudiantil que por insuficiencia de cupos e inexistencia de Instituciones Educativas en muchos sectores no puede ser atendida en el sector oficial e Implementar estrategia de contingencias que permitan garantizar la continuidad de la Prestación del Servicio Educativo a la Población estudiantil afectada por los Establecimientos Educativos que no llegaren a superar el Percentil en la vigencia 2023.
- **Garantizar la ampliación de cobertura** de manera gradual que permitan dinamizar los procesos y garantizar los recursos necesarios para su atención; con el fin de disminuir la población en edad escolar que se encuentre por fuera del sistema educativo; especialmente a los niños que vienen siendo atendidos por ICBF, a quienes se les requiere garantizar el acceso a Transición, pero que por insuficiencia de cupos y limitaciones en el sector oficial todos no fueron asignados a las Instituciones Educativas Oficiales.
- **La aprobación de Proyectos de adecuación y ampliación a las Instituciones Educativas Oficiales** que permitan ampliar su cobertura educativa y ofrecer ambientes escolares adecuados para la prestación del servicio educativo a los estudiantes que atiende garantizando su permanencia en el sistema. Dentro de estos proyectos es importante incluir los entornos escolares requeridos para la atención de los menores del Nivel de Preescolar, en cumplimiento a las disposiciones establecidas para la atención en la educación inicial.

- **Necesidad de liderar procesos técnicos, administrativos, legales, presupuestales, financieros, operativos de la educación inicial** a través de la Secretaría de Educación Municipal que permitan garantizar el seguimiento y control del Programa y el acceso representativo de la demanda existente a la educación inicial.
- **Implementar estrategias de articulación e implementación de la educación inicial** en los establecimientos educativos, prioritariamente del sector oficial; con el fin de disminuir la brechas de cobertura existentes en el municipio y en el cual las Instituciones Oficiales podrían garantizar parte de la atención, inclusive con la implementación de jornada única y se gestionaría las inversiones para adecuar los entornos escolares requeridos.
- **Garantizar la articulación efectiva** entre el Ministerio de Educación Nacional, el Municipio de Soledad y las demás entidades requeridas para la implementación gradual de la **Jornada Única** de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas según las necesidades del servicio educativo, previa revisión de la pertinencia de su implementación.
- **Garantizar la sostenibilidad del Programa de Alimentación Escolar** en el Municipio de Soledad y demás estrategias que permitan superar los índices de permanencia escolar, propendiendo por la ampliación de coberturas gradualmente hasta alcanzar la cobertura total.
- **Viabilizar** la implementación de estrategias que permitan garantizar la Prestación del Servicio Educativo en las necesidades de mayores demandas en el municipio en las que presentamos considerables debilidades y limitaciones. (Transporte Escolar, Fortalecimiento a las NEE, ofertas en niños y jóvenes en extraedad, implementación de nuevos modelos pedagógicos, fortalecimiento de la formación por ciclos (Decreto 3011) estrategias de estimulación a oferta de la Educación Formal, e.t.c).
- **Gestionar la viabilización de la Planta Docente de Apoyo a la Población con NEE y dotación y suministro** de elementos, equipos y materiales didácticos para su aprendizaje.
- **Fortalecimiento** de articulación de la media con la Educación Superior y Gestionar la creación de Nodos con el fin de garantizar la continuidad de los estudiantes de la media a la educación superior.
- **Necesidad de fortalecer e implementar estímulos para la atención a la población jóvenes y adultos en extra-edad**, en los diferentes modelos flexibles en las Instituciones Educativas Oficiales o entidades u operadores que se requieran contratar.
- **Fortalecer** la conectividad y dotación de equipos tecnológicos para
- **Garantizar Inversiones requeridas** a través de las diferentes fuentes de financiación; con el fin de cubrir las necesidades del Servicio Educativo.

LIMITACIONES

La insuficiencia de Instituciones Educativas Oficiales en el Municipio de Soledad, la limitada capacidad Instalada para la atención a la población en edad escolar, la demanda creciente de la población por fuera del sistema educativo y las limitaciones presentadas por las condiciones y características del Municipio, necesaria e indispensablemente nos direcciona a implementar la estrategia de la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo Privado y/u otras modalidades contempladas en el Decreto 1851 de 2015, porque se demuestra evidentemente, la insuficiencia y limitaciones en el Servicio Educativo; circunstancias que para el cumplimiento de las exigencias del Proceso de Cobertura Educativa, se presentan debilidades que limitan su gestión y ejecución, señalados a continuación:

- Insuficiente Oferta Educativa en las Instituciones Educativas Oficiales para la Demanda de cupos existentes, especialmente aquellas que están más limitadas por las distancias del lugar de residencia de la Población por atender.

- La Política de gratuidad y las condiciones socioeconómicas de la Población en edad escolar que solicita la Prestación del Servicio Educativo conlleva a las limitaciones de

asignación de cupos en el Sector Educativo Oficial; cada día los padres de familia solicitan el subsidio, cuando no tienen disponibilidad de cupos en el sector oficial o no están en condiciones de asumir los costos educativos.

- Las Directrices de Ministerio de Educación de propender por disminuir la matricula Contratada a nivel Nacional, limita la ampliación de cobertura y de manera conexa afecta el Derecho a la Educación de los menores e imposibilita la gestión del Proceso de Cobertura para el cumplimiento de las metas Municipales y Nacionales; Por lo tanto, ante las características del Municipio de Soledad y la demanda existente, la tendencia es a incrementarse la matricula Contratada.

- Mientras que se mantengan en las mismas condiciones las 32 Instituciones Educativas Oficiales existentes en el Municipio, no será posible incrementar considerablemente su matrícula y fortalecer la cobertura educativa en el sector oficial, aunque se pretende incrementar la cobertura con algunas estrategias de fortalecimiento tal como la ampliación de capacidad instalada de Instituciones Educativas Oficiales a través del arriendo de inmuebles y se reubique población estudiantil que viene siendo atendida en establecimientos educativos contratados, la tendencia será mantener o incrementar la matricula contratada por necesidades del servicio o las limitaciones del servicio en el sector oficial; razón por el cual el Ente Territorial sólo podría garantizar una cobertura educativa estable con tendencia a incrementarse en una proporción que para las brechas existentes no serán tan representativas durante los próximos años.

- Con respecto a la Matricula Contratada, presenta algunas debilidades que de alguna manera afectan los reportes presentados al MEN, en cuanto a la población beneficiaria o a beneficiar; en razón, que con la política Nacional de gratuidad, los padres de familia desean obtener el beneficio del subsidio, especialmente en este Municipio que por sus características socio económicas es propicio estas necesidades; es por ello, que la tendencia de la matricula privada se vea afectada; como consecuencia, los Establecimientos que atienden matricula contratada cada día están dependiendo de los Recursos de Sistema General de Participaciones recibidos por la población atendida beneficiada con el subsidio; toda vez, que los padres de la matrícula privada no tienen para sufragar los costos educativos requeridos y el Municipio no tiene la disponibilidad de cupos para trasladarlo a las Instituciones Oficiales o no hay presencia de Instituciones Oficiales cercano al domicilio de los estudiantes.

- Por otra parte, la falta de Instituciones Educativas Oficiales en algunos sectores del Municipio conllevan a que algunos de los Establecimientos Educativos No Oficiales y que presentan debilidades en los requerimientos mínimos exigidos para la prestación del servicio educativo requieran ser Contratados, motivo por el cual, para la vigencia 2024 la Entidad Territorial a través de la Secretaria de Educación continuara con la implementación de manera articulada con estos establecimientos educativos los Planes de mejoramiento que permitan ofrecer un mejor servicio y condiciones de atención; adicionalmente, el Municipio teniendo en cuenta las nuevas disposiciones normativas del Decreto 1851 de 2015, especialmente las limitaciones para la habilitación de Establecimientos Educativos Privados a través de Banco de Oferentes, deberá establecer estrategias que garanticen la atención de la población atendida o por atender con los Establecimientos Educativos Privados que se Contraten para la vigencia 2025 y subsiguientes.

- La falta de certeza jurídica y presupuestal por parte del MEN limitan la gestión del Proceso de Cobertura en la asignación de cupos; teniendo en cuenta que por las

características y condiciones del Municipio, generalmente, es más viable asignar cupos a los Establecimientos Educativos Contratados por el domicilio de residencia del hogar del Menor que requiere el cupo; razón por el cual se presenta un conflicto entre el deber de garantizar el Derecho Fundamental a la Educación, el Cumplimiento de las metas Municipales y Nacionales de Cobertura Educativa y las limitaciones jurídicas y presupuestales del MEN para otorgar el beneficio del subsidio. Lo anterior obedece a que el Municipio necesita ampliar cobertura teniendo en cuenta las necesidades del Subsidio del Servicio Educativo; sin embargo, el Municipio se encuentra limitado con fundamento en que tendría que comprometer recursos de su Presupuesto inicialmente, lo que significa que dejaría de ejecutar programas, proyectos o actividades misionales indispensables hasta que el MEN realice el giro correspondiente y que generalmente la compensación se reflejan en una asignación complementaria al documento de distribución de los recursos del SGP a finales de año, periodo de tiempo que no es suficiente y oportuno para ejecutar los Programas, Proyectos o Actividades pendientes por realizar.

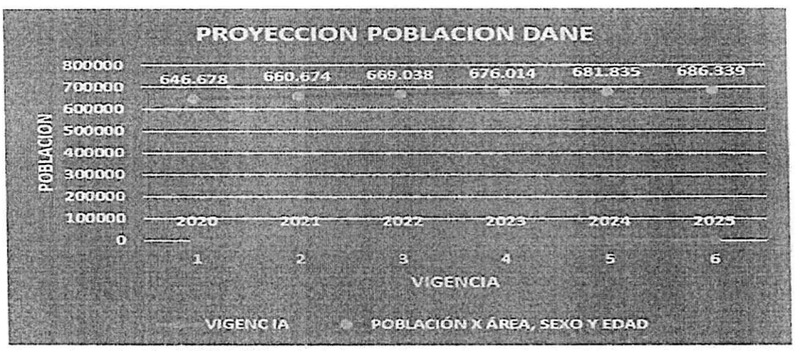
- Por otra parte, el MEN debería considerar la posibilidad de garantizar en la Planta Administrativa Docente el personal administrativo responsable del registro de la información del SIMAT de las Instituciones Educativas Oficiales; con el fin de que se pueda obtener información veraz y con calidad; teniendo en cuenta, que la Secretaria de Educación presenta dificultades y/o debilidades en el seguimiento a sus reportes, toda vez que las Instituciones asignan estas funciones al personal auxiliar administrativo disponible, quienes son insuficientes para las funciones que deben desempeñar este personal en la Institución Educativas Oficiales, en otras ocasiones contrata temporalmente personal por no contar con personal suficiente e idóneo de planta; circunstancia, que conlleva a la constante depuración y actualización de datos.

- En concordancia con lo expuesto en el inciso anterior, el Municipio tiene una mayor población estudiantil con características de vulnerabilidad de la que realmente aparece reportada en Simat, pero por decisión de los padres de familia que no quieren dar a conocer su condición, prefieren no ser reportados o identificados en el SIMAT, especialmente aquellos estudiantes que pertenecen al SRPA y los que presentan algún tipo de discapacidad pero que no tienen un diagnóstico o no lo tienen actualizado; sin embargo, este Ente Territorial, necesita fortalecer programas o proyectos dirigidos a:

 - El Fortalecimiento a la Población con Necesidades Educativas Especiales.
 - Proyectos para la atención a la población estudiantil que provienen del conflicto armado, desplazamiento o población vulnerable.
 - Ampliación a la cobertura de la población de Primera Infancia que se encuentra por fuera del sistema educativo.
 - Proyectos de estímulos a las Instituciones Educativas Oficiales para que implementen o fortalezcan la atención de la población en extra-edad a través de sus modelos flexibles.

3. ESTADO ACTUAL DEL SECTOR EDUCATIVO
ESTADISTICAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DE SOLEDAD

PROYECCION DE LA POBLACION DANE



Proyecciones de población (2020-2035) calculadas con base en los resultados del ***Censo Nacional de Población.***

A pesar que el Municipio de Soledad podría abarcar una Población mayor de los ochocientos mil de habitantes, para efectos del Estudio de Insuficiencia, tomamos como referencia la Población Proyectada por el **DANE** para el **2025** de **686.339** habitantes.

VIGENC IA	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Cabecera	645.823	659.800	668.171	675.127	680.956	685458
Centros Poblados y Rural Disperso	855	874	867	887	879	881
POBLACIÓN X ÁREA, SEXO Y EDAD	646.678	660.674	669.038	676.014	681.835	686.339

Cabecera Municipal			
EDAD	Hombres	Mujeres	Total
0-85+	335.221	350.237	685.458

Centros Poblados y Rural Disperso			
EDAD	Hombres	Mujeres	Total
0-85+	507	374	881

POBLACIÓN X ÁREA, SEXO Y EDAD.			
EDAD	Hombres	Mujeres	Total
0-85+	335.728	350.611	686.339

PROYECCION DE LA POBLACION DE 0 A 16 AÑOS POR AREA PARA 2025

CABECERA MUNICIPAL			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	5.004	4.614	9.618
1	5.112	4.716	9.828
2	5.199	4.800	9.999
3	5.255	4.867	10.122
4	5.456	5.064	10.520
5	5.661	5.272	10.933
6	5.742	5.354	11.096
7	5.904	5.506	11.410
8	5.937	5.554	11.491
9	5.938	5.582	11.520
10	5.922	5.588	11.510
11	5888	5.581	11.469
12	5852	5.559	11.411
13	5808	5.541	11.349
14	5763	5.524	11.287
15	5728	5.520	11.248
16	5701	5.527	11.228
TOTAL	95.870	90.169	186.039

CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	9	11	20
1	11	11	22
2	10	12	22
3	10	11	21
4	11	12	23
5	11	10	21
6	12	11	23
7	12	10	22
8	12	11	23
9	12	9	21
10	12	9	21
11	11	7	18
12	12	7	19
13	11	7	18
14	11	7	18
15	11	6	17
16	10	6	16
TOTAL	188	157	345

POBLACIÓN X ÁREA, SEXO Y EDAD.			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	5.013	4.625	9.638
1	5.123	4.727	9.850
2	5.209	4.812	10.021
3	5.265	4.878	10.143
4	5.467	5.076	10.543
5	5.672	5.282	10.954
6	5.754	5.365	11.119
7	5.916	5.516	11.432
8	5.949	5.565	11.514
9	5.950	5.591	11.541
10	5.934	5.597	11.531
11	5.899	5.588	11.487
12	5.864	5.566	11.430
13	5.819	5.548	11.367
14	5.774	5.531	11.305
15	5.739	5.526	11.265
16	5.711	5.533	11.244
TOTAL	96.058	90.326	186.384

PROYECCION DE LA POBLACION EN RANGO DE EDADES PARA 2025
(0-4) años y (5-16) años

CABECERA MUNICIPAL			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	5.004	4.614	9.618
1	5.112	4.716	9.828
2	5.199	4.800	9.999
3	5.255	4.867	10.122
4	5.456	5.064	10.520
TOTAL	26.026	24.061	50.087

CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	9	11	20
1	11	11	22
2	10	12	22
3	10	11	21
4	11	12	23
TOTAL	51	57	108

POBLACIÓN X ÁREA, SEXO Y EDAD.			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0	5.013	4.625	9.638
1	5.123	4.727	9.850
2	5.209	4.812	10.021
3	5.265	4.878	10.143
4	5.467	5.076	10.543
TOTAL	26.077	24.118	50.195

CABECERA MUNICIPAL			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
5	5.661	5.272	10.933
6	5.742	5.354	11.096
7	5.904	5.506	11.410
8	5.937	5.554	11.491
9	5.938	5.582	11.520
10	5.922	5.588	11.510
11	5888	5.581	11.469
12	5852	5.559	11.411
13	5808	5.541	11.349
14	5763	5.524	11.287
15	5728	5.520	11.248
16	5701	5.527	11.228
TOTAL	69.844	66.108	135.952

CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
5	11	10	21
6	12	11	23
7	12	10	22
8	12	11	23
9	12	9	21
10	12	9	21
11	11	7	18
12	12	7	19
13	11	7	18
14	11	7	18
15	11	6	17
16	10	6	16
TOTAL	137	100	237

POBLACIÓN X ÁREA, SEXO Y EDAD.			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
5	5.672	5.282	10.954
6	5.754	5.365	11.119
7	5.916	5.516	11.432
8	5.949	5.565	11.514
9	5.950	5.591	11.541
10	5.934	5.597	11.531
11	5.899	5.588	11.487
12	5.864	5.566	11.430
13	5.819	5.548	11.367
14	5.774	5.531	11.305
15	5.739	5.526	11.265
16	5.711	5.533	11.244
TOTAL	69.981	66.208	136.189

PROYECCION DE LA POBLACION POR NIVEL EDUCATIVO PARA 2025
(0-2) Educación Inicial. (3-4-5) Preescolar. (6-10) Primaria. (11-14) Secundaria. (15-16) Media

POBLACIÓN X EDAD, GRADO Y SEXO					
Edad	Grado	Nivel	Hombres	Mujeres	Total
0	Párvulo	I CICLO EDUCACION INICIAL	15.345	14.164	29.509
1					
2					
3	Prejardín (-2)	Preescolar	5.265	4.878	10.143
4	Jardín (-1)		5.467	5.076	10.543
Total			26.077	24.118	50.195

POBLACIÓN X EDAD, GRADO Y SEXO					
Edad	Grado	Nivel	Hombres	Mujeres	Total
5	0°	Preescolar	5.672	5.282	10.954
6	1°	Primaria	29.503	27.634	57.137
7	2°				
8	3°				
9	4°				
10	5°				
11	6°	Secundaria	23.356	22.233	45.589
12	7°				
13	8°				
14	9°				
15	10°	Media	11.450	11.059	22.509
16	11°				
Total			69.981	66.208	136.189

Para efectos de establecer la Población de niños, niñas y adolescentes que se encuentran por fuera del Sistema Educativo, se toma como referencia la Población atendida en edad de 5 a 16 años, por lo que se refleja una Población atendida en un 92% y Población por atender de un 8%

CONSOLIDADO DEL SERVICIO EDUCATIVO	POBLACION
Población 5 a 16 años a 2025	136.189
Matricula atendida de 5 a 16 años en 2024	125.259
Población por fuera del Sistema	**10.930**
Porcentaje Población Atendida	92%
Porcentaje Población por Atender	8%

Fuente: DANE-Soledad en Cifras información preliminar.

SECTOR	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	*2024	2.025
Matrícula 5 a 16 años	103.621	108.516	113.076	119.590	124.688	126.184	125.259	125.259
Población 5 a 16 años	128.541	133.292	133.613	135.287	136.094	136.557	136.539	136.189
Población por fuera	24.920	24.776	20.537	15.697	11.406	10.373	11.280	10.930
Porcentaje atendido	80,6%	81,4%	84,6%	88,4%	91,6%	92,4%	91,7%	92,0%

ESTADO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
COMPONENTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AÑO 2024

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ETC DE SOLEDAD

SECTOR	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Oficial	30	30	30	31	31	32	32	273	32	34	34
No Oficial	196	208	216	233	248	256	273	32	291	310	329
Total	226	238	246	264	279	288	305	305	323	344	363

FUENTE: SIMAT OAPF

SEDE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA ETC DE SOLEDAD

SECTOR	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Oficial Urbana	42	43	44	48	50	50	50	50	49	50	50
Oficial Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
No oficial Urbana	196	208	216	233	248	256	273	273	291	310	329
No oficial Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	239	252	261	282	299	307	324	324	341	361	380

FUENTE: SIMAT OAPF

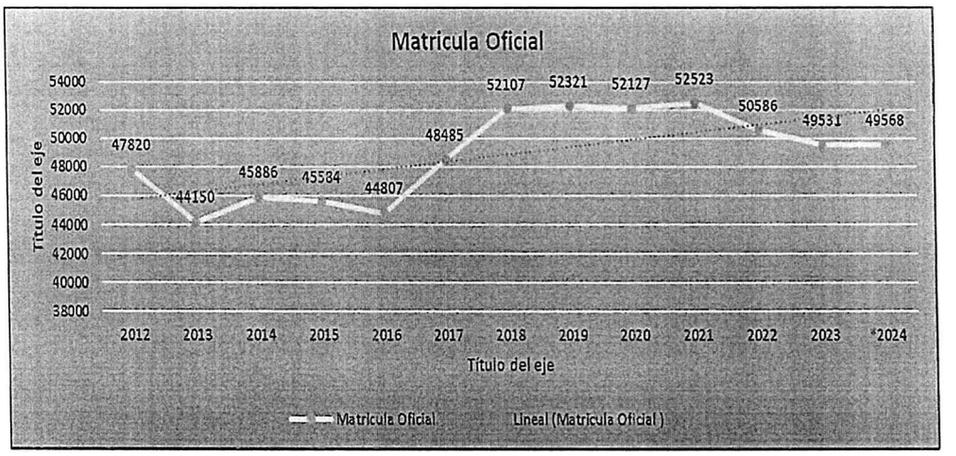
PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVA DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS VIABILIZADOS POR EL MEN

1. PERSONAL ADMINISTRATIVO									
Administrativos									143
2. PLANTA DOCENTE									
Docente de Aula	Docente de Apoyo	Docente Orientador	Orientador Planta Exclusiva	Planta Temporal	Planta Jornada Única	Docente Orientador Jornada Única			Total Docente
1756	14	50	0	26	81	0	0	0	1927
3. DIRECTIVOS DOCENTES									
Rectores Planta Docente	Rectores Planta Exclusiva	Directores Rurales	Director de Planta Exclusiva	Coordinador de Planta	Coordinador de Planta Exclusiva	Vicerector	Director de Núcleo	Supervisor	Total Directivo Docente
0	31	0	0	0	88	0	0	0	119
TOTAL PLANTA DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES									2189

4. DOCENTES TEMPORALES – PRIMERA INFANCIA (VIGENTE A 31 DICIEMBRE 2024)	43

EVOLUCION DE LA MATRICULA OFICIAL (0-13)

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	*2024
Matricula Oficial	47820	44150	45886	45584	44807	48485	52107	52321	52127	52523	50586	49531	49568



El Promedio aproximado total de 2012 al 2024 de la matricula referenciada es de **48.884** estudiantes atendidos en las Instituciones Educativas Oficiales, lo que podríamos establecer que la Matricula Oficial se ha mantenido con algunas fluctuaciones normales de la dinámica del Servicio Educativo.

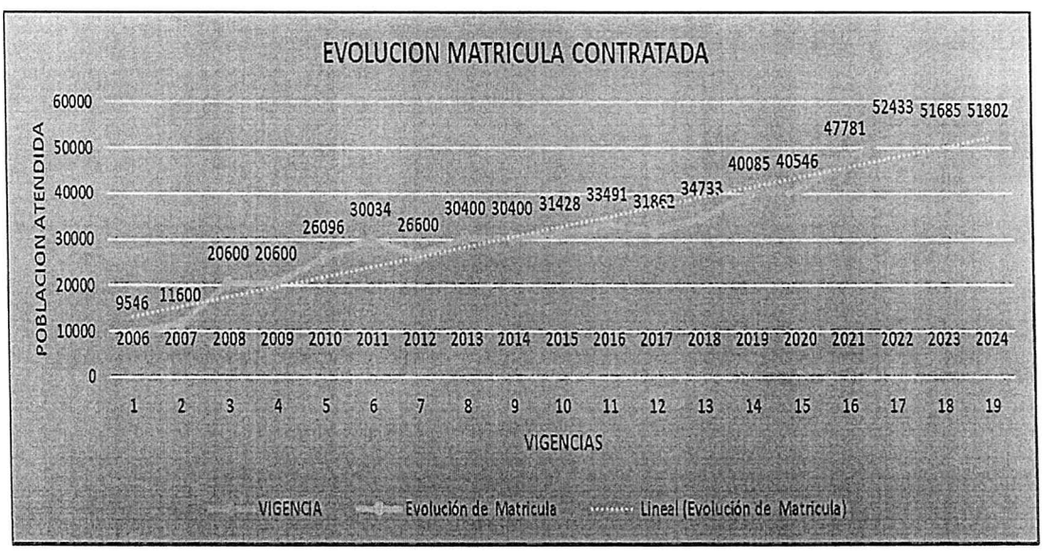
La matrícula Oficial refleja que ha tenido un comportamiento estable con respecto a la vigencia anterior; no obstante, está en curso la planificación para la vigencia **2025** de estrategias de reorganización y acciones misionales para fortalecer el sector oficial tales como: **a**. en el nivel de Preescolar con la Implementación gradual del grado Prejardín y Jardín; **b**. ajustes en las jornadas de atención especialmente en las dos (2) Instituciones Educativas que Prestan el Servicio Educativo a través de la Contratación con Confesiones Religiosas y que para la próxima vigencia podrían atender matricula oficial netamente posiblemente en jornada mañana, tarde y única para fortalecer la matrícula oficial y necesidades del servicio en el sector o área de atención a la población estudiantil; **c**. fortalecimiento de ofertas a través de Convenios de Articulación de la Media con la Educación Superior y gestión de la creación de Nodos de Atención; **d**. Gestión en Proyectos de Infraestructuras y estrategias de implementación de alternativas de contingencias, fortalecimiento a la Política Pública de la Ruta de Mejoramiento de la Calidad – RUMECA, mejoramiento en la Conectividad, dotación de equipos, ampliación de la Cobertura del Programa de Alimentación Escolar, implementación de nuevos modelos pedagógicos y académicos, fortalecimiento a la Inclusión, e.t.c.

La Matricula Oficial en la vigencia **2024** es atendida en **32** Instituciones Educativas Oficiales distribuidos en sus **51** sedes (incluidas las 5 sedes en calidad de arriendo), relacionadas a continuación en el cuadro consolidado. Por limitaciones presupuestales, para la vigencia **2025** es posible que las sedes en calidad de arriendo sean objeto de novedades; las cuales serán definidas en el último bimestre de la presente vigencia, teniendo en cuenta que se está viabilizando alternativas de atención de la Prestación del Servicio Educativo.

INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL	PRINCIPAL	SEDE	CALIDAD	TOTAL SEDES
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO PUMAREJO	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RAMON MORENO	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NTRA SRA DE LAS MISERICORDIAS	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA DE SOLEDAD - INOBASOL	1			5
I.E.B NO 14		1		0
I.E.B NO 18		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA DE SOLEDAD - INOBASOL		1		0
SEDE BILINGAE PARA SORDOS		1	Arriendo	0
INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS	1			3
I.E.B. NO 17		1		0
I.E.B. NO 19		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1			2
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE COSTA HERMOSA		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI DE SOLEDAD	1		Arriendo	1
INSTITUCION EDUCATIVA INEM MIGUEL ANTONIO CARO	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MAESTRO F.M.S.D.	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY DE SOLEDAD	1			2
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY DE SOLEDAD SEDE OASIS		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA JOSEFA DONADO	1			3
I.E.B NO 25		1		0
INST.EDUC.JOSEFA DONADO SEDE CABICA		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD	1			2
INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL SEDE MUVDI		1		0
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO DE SOLEDAD	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO	1			2
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO (ANTIGUA I.E.B.NO. 4)		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA TAJAMAR	1			2
INSTITUCION EDUCATIVA TAJAMAR SEDE NO 2		1	Arriendo	0
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1			2
INST EDUC TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE 2		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JOSE CASTILLO BOLIVAR	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SAN ANTONIO DE PADUA	1			2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA SEDE NUMERO DOS		1	Arriendo	0
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SOLEDAD	1			3
IET INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SOLEDAD SEDE 2		1	Arriendo	0
IET INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SOLEDAD SEDE 3		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUELA BELTRAN	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZON	1			2
I. E. B. NO 5 LAS MARGARITAS		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DE SOLEDAD MARIA AUXILIADORA	1			2
GENARO FELICIANO		1		0
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTADIO	1			1
INSTITUCION EDUCATIVA VISTA HERMOSA DE SOLEDAD	1			1
TOTAL SEDES	32	19	5	51

EVOLUCION DE LA MATRICULA CONTRATADA (0-13)

VIGENCIA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ampliación de Cobertura	9546	2054	9000	0	5496	3938	-3434	3800	0	1028	2063	-1629	2871	5352	461	7235	4652	748	117
Evolución de Matricula	9546	11600	20600	20600	26096	30034	26600	30400	30400	31428	33491	31862	34733	40085	40546	47781	52433	51685	51802



BANCO DE OFERENTES

Para la vigencia **2024** se implementó la estrategia de la Contratación del Servicio Público Educativo por parte de la Entidad Territorial Certificada de conformidad con el Decreto 1851 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y que subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015"; con el fin de atender las necesidades del Servicio Educativo garantizando su continuidad y permanencia de la población atendida y por atender en el sistema educativo; la vigencia del Banco de Oferentes culmina en el año 2024; fundamento por el cual, la ETC debe conformar Banco de Oferente conforme a las necesidades del Servicio Educativo cuando la oferta educativa disponible dentro del Banco de Oferentes resulte insuficiente frente a la demanda existente en la entidad territorial certificada o cuando la demanda existente en la entidad territorial no corresponda geográficamente a la oferta educativa disponible en el Banco de Oferentes.

La matrícula no oficial Contratada reporta una tendencia a mantenerse estable con respecto a la vigencia 2023; sin embargo, es indispensable garantizar la continuidad de la Población que viene siendo atendida y el acceso gradual de la población que se encuentra por fuera del sistema educativo, garantizar los cupos a los menores que vienen siendo atendidos por ICBF, población desertora, vulnerable, víctima del conflicto, que por insuficiencia de cupos no pueden ser atendidos en el sector oficial, los cuales serán asignados y reconocidos por la ETC de Soledad cuando se presente la necesidad del servicio de conformidad con la capacidad instalada de los Establecimientos Educativos y la disponibilidad presupuestal existente.

La prestación del Servicio Educativo Contratado durante los últimos años debido a las limitaciones y necesidades del servicio conllevan a implementar estrategias de ampliación de la cobertura y beneficiando a la Población en riesgo de deserción y población de niños y jóvenes en extraedad.

Se prevee para el año **2025** garantizar la continuidad y permanencia de la Población que viene siendo atendida de **51.805** estudiantes beneficiados asignados en los (**92**) Establecimientos Educativos No Oficiales Contratados por el Municipio de Soledad en la presente vigencia de conformidad con lo reportado en el Formato Unico de Contratación - **FUC** al Ministerio de Educación y a quienes se les realizo el seguimiento y control a la poblacion efectivamente atendida.

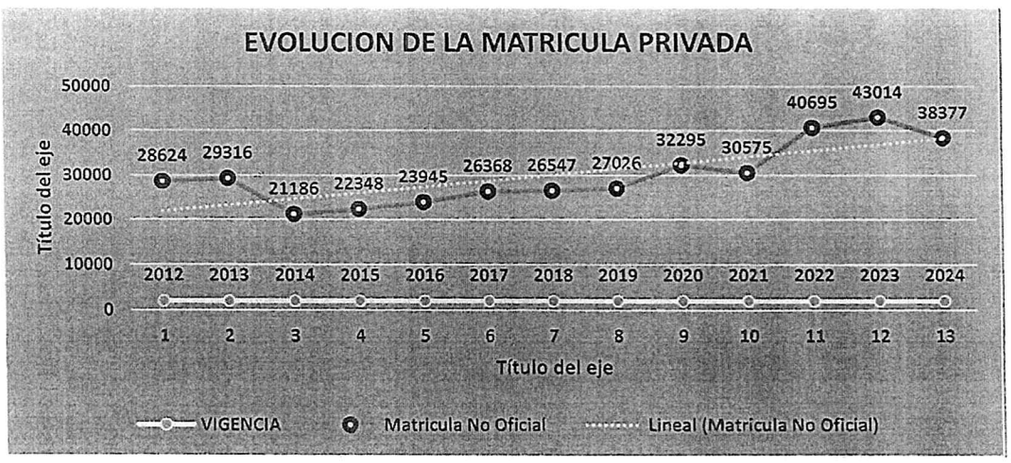
Los Establecimientos Educativos Contratados en la presente vigencia se relacionan a continuación:

Nº del contrato	Contratista (Nombre/Razón social)	POBLACION BENEFICIARIA SUBSIDIO EDUCATIVO
SG-CD-2024-C0046	CENTRO DE CAPACITACION ESPECIAL CENCAES	540
SG-CD-2024-C0059	CENTRO EDUCATIVO AMIRA DE LA ROSA DE SOLEDAD	250
SG-CD-2024-C0064	CENTRO EDUCATIVO APRENDER PARA CRECER	86
SG-CD-2024-C0101	CENTRO EDUCATIVO CARIME	990
SG-CD-2024-C0042	CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO DEL PACTO EL PARAISO	53
SG-CD-2024-C0104	CENTRO EDUCATIVO DEL SABER	234
SG-CD-2024-C0052	CENTRO EDUCATIVO GENTECITAS	100
SG-CD-2024-C0092	CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL PARA EL FUTURO	1318
SG-CD-2024-C0060	CENTRO EDUCATIVO JUAN BAUTISTA	495
SG-CD-2024-C0094	CENTRO EDUCATIVO LA ARBOLEDA	280
SG-CD-2024-C0037	CENTRO EDUCATIVO LA DIVINA ENSEÑANZA	300
SG-CD-2024-C0072	CENTRO EDUCATIVO LA MISERICORDIA	250
SG-CD-2024-C0069	CENTRO EDUCATIVO LA PIEDAD	56
SG-CD-2024-C0045	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA CIUDADELA METROPOLITANA	763
SG-CD-2024-C0086	CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA VILLA MONACO	385
SG-CD-2024-C0040	CENTRO EDUCATIVO MIS SUEÑOS	2800
SG-CD-2024-C0088	CENTRO EDUCATIVO MISERICORDIOSO	230
SG-CD-2024-C0033	CENTRO EDUCATIVO MUNDO DEL SABER	700
SG-CD-2024-C0087	CENTRO EDUCATIVO NAZARETH DEL SUR	250
SG-CD-2024-C0031	CENTRO EDUCATIVO RAMON NAVARRO DONADO	370
SG-CD-2024-C0022	CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS	245
SG-CD-2024-C0049	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE SOLEDAD	560
SG-CD-2024-C0078	CENTRO EDUCATIVO UNIVERSIDAD DEL SABER	200
SG-CD-2024-C0079	CENTRO EDUCATIVO VIDO	150
SG-CD-2024-C0050	CENTRO PEDAGOICO EL SHADDAI	1767
SG-CD-2024-C0085	COLEGIO AGUSTIN CODAZZI	390
SG-CD-2024-C0081	COLEGIO ALFRED NOBEL	250
SG-CD-2024-C0108	COLEGIO APOSTOLADO JESUS Y MARIA	41
SG-CD-2024-C0074	COLEGIO ARQUIDIOCESANO SAN PANCRACIO	230
SG-CD-2024-C0034	COLEGIO CRECIENDO EN SABIDURIA	507
SG-CD-2024-C0110	COLEGIO EL DESEO DE APRENDER	80
SG-CD-2024-C0105	COLEGIO EL SAGRADO	835
SG-CD-2024-C0083	COLEGIO JESUCRISTO ES MI REY	300
SG-CD-2024-C0036	COLEGIO JESUS MISERICORDIOSO	950
SG-CD-2024-C0030	COLEGIO JUAN LUIS VIVES	583
SG-CD-2024-C0099	COLEGIO LA FE VIVA DE SOLEDAD	80
SG-CD-2024-C0062	COLEGIO LICEO NACIONAL	569
SG-CD-2024-C0109	COLEGIO LIDERES SIGLO XXI	265
SG-CD-2024-C0048	COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000	1969
SG-CD-2024-C0077	COLEGIO MIXTO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	158
SG-CD-2024-C0057	COLEGIO NAZARENO	200

SG-CD-2024-C0097	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE SOLEDAD	2114
SG-CD-2024-C0066	ESCUELA MIXTA SAN MIGUEL ARCANGEL	89
SG-CD-2024-C0028	GIMNASIO AMERICANO DEL ATLANTICO	1486
SG-CD-2024-C0113	GIMNASIO METROPOLITANO EL DIVINO NIÑO	325
SG-CD-2024-C0082	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTINENTAL DEL CARIBE	606
SG-CD-2024-C0047	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON	325
SG-CD-2024-C0058	INSTITUCION EDUCATIVA DE SOLEDAD JUAN EUGENIO CAÑAVERA	507
SG-CD-2024-C0043	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA MISERICORDIA	45
SG-CD-2024-C0038	INSTITUCION EDUCATIVA EL LLAMADO DE JESUS	916
SG-CD-2024-C0070	INSTITUCION EDUCATIVA EL PINAR DE SOLEDAD	157
SG-CD-2024-C0025	INSTITUCION EDUCATIVA EL TESORO DEL SABER	900
SG-CD-2024-C0063	INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRAL EL SABER - INEDINSA	318
SG-CD-2024-C0051	INSTITUCION EDUCATIVA JEAN PIAGET DE VILLA ADELA E.U	336
SG-CD-2024-C0076	INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ARTEL	508
SG-CD-2024-C0095	INSTITUCION EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA	152
SG-CD-2024-C0035	INSTITUCION EDUCATIVA LA ROSA DE SHARON	135
SG-CD-2024-C0039	INSTITUCION EDUCATIVA MI NUEVA GENERACION	2369
SG-CD-2024-C0106	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO ROENES	280
SG-CD-2024-C0100	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1872
SG-CD-2024-C0080	INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON DE LA HOZ	294
SG-CD-2024-C0096	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR	228
SG-CD-2024-C0061	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COSMOPOLITANO DE COLOMBIA	236
SG-CD-2024-C0053	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LA ENSEÑANZA DE SOLEDAD	345
SG-CD-2024-C0024	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LOS COLOMBIANOS	590
SG-CD-2024-C0027	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL EL MILAGROSO	1667
SG-CD-2024-C0107	INSTITUTO ALCALA	356
SG-CD-2024-C0026	INSTITUTO ANTONIO GALAN DE SOLEDAD	1105
SG-CD-2024-C0029	INSTITUTO BADEL POWELL	100
SG-CD-2024-C0075	INSTITUTO BRITANICO DE SOLEDAD	190
SG-CD-2024-C0073	INSTITUTO CRISTIANO EBENEZER	500
SG-CD-2024-C0067	INSTITUTO CRISTIANO MISION BOSTON	229
SG-CD-2024-C0102	INSTITUTO EDUCATIVO CHISPITAS ALEGRES	250
SG-CD-2024-C0084	INSTITUTO EDUCATIVO SOL Y LUNITA E.U.6	155
SG-CD-2024-C0032	INSTITUTO LUIS SANCHEZ PORTO	310
SG-CD-2024-C0071	INSTITUTO MIXTO NUESTRA SEÑORA DE SANTA MARTA	190
SG-CD-2024-C0023	INSTITUTO MONSALVE NEWLOVE	3540
SG-CD-2024-C0044	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE BELEN	100
SG-CD-2024-C0103	INSTITUTO SAN CARLOS DE SOLEDAD	489
SG-CD-2024-C0091	INSTITUTO SAN JUDAS TADEO	1533
SG-CD-2024-C0112	INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN	595
SG-CD-2024-C0089	JARDIN INFANTIL EL PALACIO DE LOS NIÑOS	130
SG-CD-2024-C0114	LICEO CERVANTISTA	700
SG-CD-2024-C0041	LICEO METROPOLITANO DE SOLEDAD	634
SG-CD-2024-C0111	LICEO METROPOLITANO TERESA DE JESUS	700
SG-CD-2024-C0056	LICEO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA DE SOLEDAD	600
SG-CD-2024-C0068	LICEO MIXTO NUEVO SIGLO	147
SG-CD-2024-C0090	LICEO MIXTO SAN MIGUEL ARCANGEL	150
SG-CD-2024-C0055	LICEO MODERNO DE SOLEDAD	750
SG-CD-2024-C0054	LICEO MODERNO MIGUEL ANGEL ASTURIAS	300
SG-CD-2024-C0065	LICEO PSICOPEDAGOGICO SOLEDAD 2000	300
SG-CD-2024-C0098	LICEO SAN GABRIEL	170
TOTAL	92	51802

EVOLUCION DE LA MATRICULA NO OFICIAL (0-13)

VIGENCIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Matricula No Oficial	28624	29316	21186	22348	23945	26368	26547	27026	32295	30575	40695	43014	38377



La matrícula no oficial ha presentado una disminución de su cobertura en un **11%** con respecto a la vigencia 2023; sin embargo, es necesario que durante el cuatrienio se implementen procesos de seguimiento y control a los Establecimientos Educativos Privados del Municipio de Soledad, con el fin de garantizar el reporte de la población atendida para determinar la afectiva Prestación del Servicio Educativo y fortalecer las asignaciones presupuestales de la ETC por parte de la Nación.

TENDENCIA DE LA MATRICULA TOTAL ATENDIDA EN 2023

2023			2024			VARIACION			% VARIACION		
oficial	contratada	privada	Oficial	contratada	privada	oficial	contratada	privada	oficial	contratada	privada
49.531	55.614	43.014	49.568	55.392	38.377	37	-222	-4.637	0,07%	-0,40%	-12%
148.159			143.337			-4.822			-3%		

Con respeto a la Matricula Total, el Municipio de Soledad presenta una disminución con respecto a la vigencia **2023** de un 3%.

La matrícula Privada Contratada presenta una disminución del 0,40% como una manera de mitigar la matricula contratada y fortalecer la cobertura oficial ante las debilidades que ha presentado con la deserción de la Población de estudiantes venezolanos que han retornado a su país, pero que a pesar de ello, la matricula Oficial es estable con un aumento de su cobertura en un 3% con respecto a la vigencia 2022; Por otra parte a través de la Matricula Contratada se ha fortalecido con la atención de niños, niñas y adolescentes en extraedad, quienes no han podido ser atendida en el sector oficial por insuficiencias y limitaciones en la oferta de modelos flexibles. Con respecto a la Matricula Privada no Contratada ha incrementado en un 8% de su cobertura atendida.

Con fundamento en el comportamiento de la matricula, para la vigencia 2025, la Secretaría de Educación aunará esfuerzos para garantizar conservar la matricula mínima referenciada de las Instituciones Educativas Oficiales conforme a su Planta Docente Viabilizada y en la medida del aumento en su cobertura propenderá por la ampliación de su Planta Docente.

CARACTERIZACION DE LA POBLACION ATENDIDA

Evolución de la Tasa de Cobertura Bruta y Neta por Niveles Educativos

COBERTURA BRUTA

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Cobertura bruta Básica	Total
2012	87,20%	102,33%	85,64%	61,70%	94,22%	89,00%
2013	86,78%	99,49%	83,95%	59,55%	92,04%	86,77%
2014	66,08%	100,20%	86,97%	61,61%	91,52%	86,61%
2015	72,61%	97,25%	84,51%	62,97%	89,69%	85,26%
2016	79,99%	94,06%	83,57%	66,15%	88,43%	84,69%
2017	79,03%	95,01%	83,11%	70,44%	88,62%	85,54%
2018	85,8%	94,8%	84,5%	73,0%	89,8%	86,9%
2019	87,4%	96,3%	84,7%	73,1%	90,8%	87,8%
2020	86,9%	96,3%	87,2%	82,2%	91,7%	90,1%
2021	87,9%	100,5%	92,9%	93,4%	96,2%	95,8%
2022	102,5%	102,9%	96,0%	124,0%	100,2%	104,1%
2023	92,9%	104,7%	96,7%	125,2%	100,4%	104,4%
Variación 2023-2022	-9,6%	1,8%	0,7%	1,2%	0,2%	0,4%

La Cobertura Bruta en 2023 aumentó con respecto a la vigencia 2022 en un 0,4% de la población. De acuerdo a los niveles educativos se incrementó en la primaria, secundaria y media; siendo el más fortalecido el de primaria con un incremento de 1.8%, reflejando la tasa más baja en el nivel de Transición con un incremento de -9,6%.

Con la implementación de estrategias de ampliación para la atención de la población de cinco (5) años a Transitar en la educación formal, especialmente en las Instituciones Educativas Oficiales, implementando los grados de Prejardín y Jardín progresivamente se alcanzará a fortalecer la cobertura del sector oficial. De igual manera, fortalecer los Modelos Flexibles para la atención de la Población en extra-edad.

COBERTURA NETA

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Básica	Total
2012	56,59%	81,90%	67,21%	37,53%	85,45%	82,99%
2013	53,75%	79,98%	67,60%	37,24%	83,26%	80,67%
2014	41,29%	79,95%	69,65%	39,04%	83,03%	80,99%
2015	48,46%	78,88%	66,84%	39,96%	80,80%	79,41%
2016	50,97%	80,00%	65,96%	42,56%	80,73%	79,60%
2017	53,25%	80,58%	65,10%	42,96%	80,74%	79,76%
2018	56,43%	80,54%	65,31%	42,56%	81,46%	80,29%
2019	56,77%	81,77%	66,21%	41,80%	82,77%	81,09%
2020	57,73%	81,71%	68,58%	44,55%	83,64%	82,37%
2021	58,11%	85,61%	73,09%	48,00%	87,63%	86,70%
2022	65,41%	87,45%	75,32%	56,57%	91,00%	91,36%
2023	63,8%	89,1%	75,3%	58,8%	91,1%	92,1%
Variación 2023-2022	-1,6%	1,7%	0,0%	2,2%	0,1%	0,7%
FUENTE: OAPF Cobertura neta se estimó con proyección censo DANE 2018						

La Cobertura Neta en 2023 aumentó con respecto a la vigencia 2022 en un **0,7%** de la población. De acuerdo a los niveles educativos se incrementó en los niveles -1,6% de Primaria y Media, manteniéndose estable el nivel de secundaria y reflejando la tasa mas baja en el nivel de Preescolar en un -1,6% de variación.

Es importante, implementar estrategias de ampliación para la atención de la población en edad escolar; con el fin de evitar por insuficiencia y limitaciones de cupos conllevar a la extraedad en la educación formal de la ETC de Soledad, especialmente en las Instituciones Educativas Oficiales.

Tanto la Cobertura total Bruta como la Neta su Tendencia a pesar de las Insuficiencias y Limitaciones en el Servicio Educativo va en aumento, siendo la Cobertura Bruta el porcentaje más alto en su incremento de la población atendida.

CARACTERIZACION DE LA POBLACION ATENDIDA

Evolución de la Matrícula Total por Sector

Sector	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Oficial	47.820	44.150	45.886	45.584	44.807	48.485	52.107	52.321	52.127	52.523	50.586	52.477	49.568
Contratada	30.909	31.251	36.404	35.398	36.305	34.806	37.991	43.090	43.653	51.629	55.409	52.847	55.392
Privada	28.624	29.316	21.186	22.348	23.945	26.368	26.547	27.026	32.295	30.575	40.695	37.596	38.377
Total	107.353	104.717	103.476	103.330	105.057	109.659	116.645	122.437	128.075	134.727	146.690	142.920	143.337

Evolución de la Matrícula Total por Sector y Nivel

NIVEL	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024
Prejardín y jardín	4.298	4.661	3.494	4.045	4.209	4.483	4.897	5.405	9.662	2.979	5.041	5.127	5.630
Transición	3.387	8.369	6.328	6.973	7.826	7.973	9.146	9.768	9.368	10.322	11750	10473	10.793
Primaria	12.721	48.309	48.399	47.105	46.348	48.201	50.467	53.361	43.186	57.945	58966	59830	60.161
Secundaria	5.851	32.242	33.597	33.047	33.454	34.329	36.250	37.482	30.679	42.124	43132	43430	43.570
Media	2.367	11.136	11.658	12.160	13.220	14.673	15.885	16.421	23.822	21.357	27801	24060	23.183
Total	28.624	104.717	103.476	103.330	105.057	109.659	116.645	122.437	116.717	134.727	146.690	142920	143.337

Tendencia de la Evolución de la Matrícula

La Cobertura total reporta un aumento de la cobertura con respecto a la vigencia anterior, siendo el sector educativo oficial el que se requiere priorizar su fortalecimiento, especialmente en el nivel de media; se pretende que con la Prestación del Servicio del Nivel de Prescolar en los grados de Prejardín y Jardín gradual y progresivamente y la implementación de estrategias en los procesos de articulación del nivel de media con la educación superior, se refleje un mayor acceso al sistema educativo y garantizar el cumplimiento de las trayectorias educativas en la media.

Evolución de la Matrícula Total por Extra-edad y Grado

Grado	Extraedad	%
Transicion	106	1,0%
Primero	259	2,1%
Segundo	407	3,1%
Tercero	568	4,7%
Cuarto	611	5,4%
Quinto	667	6,0%
Sexto	846	7,4%
Septimo	839	7,8%
Octavo	645	6,4%
Noveno	474	5,1%
Decimo	316	3,9%
Once	169	2,5%
0° a 11°	5.907	4,6%

La matrícula en extra-edad ha disminuido con respecto a la vigencia anterior; No obstante, la ETC de Soledad, presenta limitaciones en la oferta educativa para la Población en extra edad; por lo que es necesario garantizar para la próxima vigencia estrategias para el fortalecimiento de la implementación de modelos flexibles en el sector oficial que atiendan a esa población, especialmente en los sectores del Noroccidente, Suroccidente y Suroriente de Soledad donde se refleja la mayor demanda.

Es necesario e indispensable que la implementación progresiva de los grados de Aceleración y Jóvenes y Adultos en extra-edad, (preferiblemente con la aplicación del Decreto 3011 en las Instituciones Educativas Oficiales), se oferten en horarios flexibles por factores de Seguridad en los sectores de mayor demanda.

Matricula Poblacion Vulnerable

Etnia	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
No aplica	103.112	102.871	104.493	109.001	115.826	121.571	127.064	133.579	144.958	146.277	141.688
Indigena	138	197	187	227	273	267	310	367	462	396	373
Negritudes	214	246	362	418	534	590	700	779	1.267	1.484	1.276
Room	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Etnias	12	16	15	13	12	9	1	2	3	2	0
Total Matricula	103.476	103.330	105.057	109.659	116.645	122.437	128.075	134.727	146.690	148.159	143.337

La ETC ofrece el servicio educativo a toda la poblacion vulnerable en el marco de la inclusion. La mayor parte de la población estudiantil atendida pertenece a las negritudes.

Población Venezolana atendida

Sector	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Oficial	492	1.702	2.975	3.609	3.909	4.040	4.044
Contratada	692	3.107	4.683	7.446	8.914	9.267	9.533
Privada	108	619	1.675	2.385	3.596	3.910	3.440
Total	1.292	5.428	9.333	13.440	16.419	17.217	17.017

FUENTE: SIMAT OAPF 2024 información preliminar

Grado	SECTOR			TOTAL
	Oficial	Contratada	Privada	
Pre-Jardin	9	0	30	39
Jardin o Kinder	17	0	95	112
Transición	199	827	218	1.244
Primero	459	1.190	337	1.986
Segundo	458	1.494	304	2.256
Tercero	460	1.266	221	1.947
Cuarto	401	1.005	198	1.604
Quinto	377	903	219	1.499
Sexto	415	801	154	1.370
Septimo	333	708	145	1.186
Octavo	255	561	105	921
Noveno	227	511	96	834
Decimo	176	166	97	439
Once	153	101	76	330
Ciclo 1 Adultos	3	0	4	7
Ciclo 2 Adultos	1	0	11	12
Ciclo 3 Adultos	13	0	52	65
Ciclo 4 Adultos	7	0	119	126
Ciclo 5 Adultos	1	0	234	235
Ciclo 6 Adultos	10	0	725	735
Aceleración del Aprendizaje	70	0	0	70
TOTAL	**4.044**	**9.533**	**3.440**	**17.017**

NIVEL EDUCATIVO	Sept. 2024			TOTAL
	Oficial	Contratada	No Oficial	
Prejardín y jardín	26	0	125	151
Transición	199	827	218	1.244
Primaria	2.225	5.858	1.279	9.362
Secundaria	1.230	2.581	500	4.311
Media	329	267	173	769
Adultos	35	0	1.145	1.180
Total	**4.044**	**9.533**	**3.440**	**17.017**

La Cobertura Educativa de la Población Estudiantil Venezolana para la vigencia **2024** se ha mantenido estable con respecto a la vigencia anterior; siendo la mayor parte de la Población Estudiantil atendida a través de la Matricula Contratada, seguida de la Matricula Oficial.

El Ministerio de Educación en articulación con la Oficina de Migración Colombia y las Dependencias de la Entidad Territorial a través de la Oficina de Victimas, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Educación han venido Socializando, divulgando y acompañando el proceso para el trámite de los Padres de Familia de Procedencia venezolana para que acudan al Registro Único Migrante y obtengan el Permiso de Protección Temporal.

NIVEL EDUCATIVO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Prejardín y jardín	9	130	177	135	184	190	151
Transición	201	831	1356	1686	2070	1603	1244
Primaria	757	2961	4979	7349	8478	8903	9362
Secundaria	280	1223	2162	3190	3744	3953	4311
Media	28	169	330	479	628	734	769
Adultos	17	114	329	601	1315	1235	1180
Total	**1292**	**5428**	**9333**	**13440**	**16419**	**16618**	**17017**

La mayor población estudiantil atendida es del nivel de Básica Primaria y Secundaria; no obstante, se refleja una brecha en las trayectorias educativas al tránsito para Secundaria y la Media que puede inferir en las deserciones producto del retorno a su país de origen.

Matrícula de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

DISCAPACIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Sordera Profunda	93	98	75	68	51	21	10	6	3	2	0	0	0	1	0
Hipoacusia o Baja Audición	10	13	13	18	17	9	5	3	3	3	2	3	2	2	0
Visual-Baja Visión Irreversible	46	65	59	121	108	95	90	80	68	74	35	33	37	34	19
Visual-Ceguera	13	11	14	11	13	10	10	7	8	7	38	41	32	23	11
Parálisis Cerebral	21	21	22	21	17	10	6	3	2	1	0	0	0	0	0
Lesión Neuromuscular	12	19	22	20	21	17	9	5	3	1	2	2	0	1	0
Transtorno del Espectro Autista	41	34	48	38	35	31	45	47	103	105	74	78	194	338	99
Intelectual	469	616	771	800	766	847	995	1105	1263	1208	1238	1177	1320	1479	581
Sindrome de Down	112	118	127	110	91	77	25	22	12	9	2	0	2	2	0
Múltiple	15	15	13	19	19	21	22	36	49	59	66	73	114	141	77
Otra Discapacidad	0	36	14	71	63	98	111	156	137	80	46	37	29	8	3
Auditiva-Lengua de señas colombiano	0		1	0	1	15	14	19	44	62	32	33	40	54	70
Auditiva-Castellano	0	0	0	1	2	3	3	5	2	5	64	74	78	61	23
Sordoceguera	0	0	0	1	2	3	3	4	1	1	2	3	4	0	
Fisica-Movilidad	0	0	3	17	16	37	46	59	54	61	76	88	119	154	66
Enanismo	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Sistémica	0	0	0	0	0	1	69	70	72	72	29	27	14	4	1
Mental-Psicosocial	0	0	0	0	0	6	738	372	364	382	427	422	494	481	263
Transtorno Permanente de Voz y Habla	0	0	0	0	0	29	26	26	39	47	27	16	17	11	3
Total	832	1046	1182	1316	1223	1331	2228	2026	2228	2180	2160	2107	2496	2794	1216

Reporte Simat corte septiembre 2024.

VIGENCIA	OFICIAL	NO OFICIAL	TOTAL
2020	1198	962	2160
2021	1131	976	2107
2022	1318	1178	2496
2023	1246	1548	2794
2024	**1216**	**1800**	**3016**

De conformidad con las estadísticas oficiales de Cobertura en cifras - MEN la atención a la población con NEE alcanza a reportar **4.170** estudiantes.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en Ley 1618 de 2013, Ley 1346 de 2009 y Decreto 1421 de 2017 en el marco de la atención inclusiva; las necesidades del servicio de la ETC de Soledad presentan una demanda representativa del servicio que conllevan a garantizar por parte de la ETC de Soledad la continuidad de la Prestación del Servicio Educativo y la implementación de estrategias para ofrecer el acceso de la población en los sectores donde se presentan insuficiencias y limitaciones del sector oficial.

Durante la vigencia 2024, la Entidad Territorial viene complementando la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Oficiales a través de **LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO - FUNDECOM,** quienes vienen cualificando a los Docentes de Apoyos, orientadores; Por otra parte, con el INCI se han articulados procesos de Asistencia Técnica de Asesoramiento Pedagógico en el marco del Decreto Reglamentario 1421 de 2017 con énfasis con el DUA, Ajustes Razonables y PIAR implementándolo en las Instituciones Educativas Oficiales.

De igual manera, es indispensable la articulación de la gestión de la ETC de Soledad y el Ministerio de Educación con el fin de fortalecer la Prestación del Servicio y permanencia de la población atendida y por atender con el incremento de la Planta de personal con Docentes de

Apoyo e inversión en estrategias de permanencia (dotación, equipos, implementos, formación docente e.t.c.).

Para la vigencia 2025, la Entidad Territorial tiene Proyectado:

- Realizar Proceso de actualización de la caracterización de la Población con Discapacidad.
- Presentar Planta Docente de Apoyo al MEN para su viabilización; o en su defecto, fortalecer recursos para su inversión.
- Articular con el Sector Salud procesos que permitan garantizar la Certificación, tratamientos y terapias para el mejoramiento de la calidad de vida de la Población Inclusiva.
- Fortalecer la formación de los estudiantes a través de la articulación con entidades públicas y privadas; con el fin de implementar estrategias de acceso, continuidad y permanencia en el Sistema Educativo.
- Aunar esfuerzos entre los actores de la sociedad inclusiva sin barreras físicas de infraestructuras que sean accesibles para la población con discapacidad.
- Articulación de la media con la Educación Superior para fortalecer la formación por competencias de los estudiantes de inclusión.

Cabe resaltar que el desarrollo de este programa es garantizado con recursos del sistema general de participaciónes (SGP) que destina el municipio para la atención de esta población; no obstante, el rubro presupuestal de educación es muy limitado para las necesidades del servicio; por lo que es necesario e indispensable fortalecer los recursos económicos que requiere el programa para garantizar la Prestación del Servicio de manera pertinente, eficiente, eficaz y oportuna.

ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

Según la proyección **DANE** para la Vigencia **2025** en el municipio de Soledad hay una población total de **61.149** niños y niñas, quienes oscilan entre las edades de **0-5 años** y cuya prioridad es garantizarles un desarrollo integral; sin embargo, solo se atienden **16.423** menores presentándose una población de **15.217** menores que se encuentran por fuera del Sistema de Atención.

POBLACIÓN X EDAD, GRADO Y SEXO					
Edad	**Grado**	**Nivel**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
0	Párvulo	I CICLO EDUCACION INICIAL	15.345	14.164	29.509
1					
2					
3	Prejardín (-2)	Preescolar	5.265	4.878	10.143
4	Jardín (-1)		5.467	5.076	10.543
5	Transición 0°	Preescolar	5.672	5.282	10.954
Total			**31.749**	**29.400**	**61.149**

POBLACION ATENDIDA EN PREESCOLAR (3-5) AÑOS

POBLACION – DANE			
Edad	**Grado**	**Nivel**	**Total**
3	Prejardín (-2)	Preescolar	10.143
4	Jardín (-1)		10.543
5	Transición 0°		10.954
Total			**31.640**

MATRICULA 2024			
Edad	Grado	Nivel	Total
3	Prejardín (-2)	Preescolar	2.143
4	Jardín (-1)		3.487
5	Transición 0°		10.793
Total			16.423

POBLACION FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO			
Edad	Grado	Nivel	Total
3	Prejardín (-2)	Preescolar	8.000
4	Jardín (-1)		7.056
5	Transición 0°		161
Total			15.217

EVOLUCION DE LA MATRICULA EN EL NIVEL DE PREESCOLAR

Grado	2020				2021				2022				2023				2024			
	Oficial	Contratada	Privada	Total	Oficial	Contratada	Privada	Total	Oficial	Contratada	Privada	Total	Oficial	Contratada	Privada	Total	Oficial	Contratada	Privada	Total
Prejardín	0	0	1.688	1.688	0	0	1.045	1.045	0	0	2.412	2.412	0	0	2.354	2.354	398	0	1.745	2.143
Jardín	0	0	3.143	3.143	0	0	1.934	1.934	0	0	2.629	2.629	0	0	3.192	3.192	543	0	2.944	3.487
Transición	3.410	3.678	2.979	10.067	3.324	4.249	2.749	10.322	3.389	5.606	2.755	11.750	3.127	4.613	2.860	10.600	2.886	4.832	3.075	10.793
Total	3.410	3.678	7.810	14.898	3.324	4.249	5.728	13.301	3.389	5.606	7.796	16.791	3.127	4.613	8.406	16.146	3.827	4.832	7.764	16.423

Teniendo en cuenta que la Cobertura atendida de menores a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es limitada para la atención de menores de 3 y 4 años, acogiéndonos al marco del Decreto 1411 de 2023 y Circular 030 de 2023 por medio del cual reglamenta la prestación del servicio de educación inicial y en pro del fortalecimiento de la cobertura oficial, en la vigencia 2024 se implementó la atención gradual y progresiva de los grados de Prejardín y Jardín en Instituciones Educativas Oficiales con el fin de ofrecer el ciclo completo del nivel de Preescolar.

De acuerdo con las estadísticas de la Población **DANE** se proyecta **31.640** menores de 3 a 5 años de los cuales se están atendiendo en el nivel de Preescolar en las Instituciones Educativas Oficiales **3.827** estudiantes e iniciando con la prestación del servicio en el grado de Prejardín y Jardín con **941** menores y que para la vigencia **2025** se tiene proyectado una cobertura en el nivel de Preescolar:

PROYECCION DE CUPOS 2025			
Grado	Continuidad	Ampliación	Total Proyección
Prejardín		516	516
Jardín	398	382	780
Transición	543	2790	3333
Total	**941**	**3688**	**4629**

Con respecto al Grado de Transición, del Reporte Oficial de ICBF que atiende una Población a Transitar de **1.715** menores de cinco años o por cumplir a más tardar en el mes de marzo de 2025, la Secretaria de Educación ha garantizado la atención a la Población que viene atendiendo ICBF, asignando los **1.492** cupos reportados por las Coordinadoras de las Unidades de Servicio de ICBF en la Plataforma disponible en la Web de la Secretaria de Educación de conformidad con el procedimiento establecido y en cumplimiento la **Resolución 5862 de 2024**; estos cupos fueron asignados para el proceso de Inscripción en las Instituciones Educativas Oficiales teniendo en cuenta prioritariamente el lugar de residencia de los menores. En caso de presentarse novedad de limitaciones e insuficiencias, se asignarán en Instituciones Educativas Privadas que Contrate el Municipio para la Prestación del Servicio en la vigencia 2025 de conformidad con el Decreto 1851 de 2015.

Para el Fortalecimiento de la cobertura en el nivel de Preescolar, la ETC podrá implementar estrategias para la Prestación del Servicio entre ellas, los CEI, adecuación y ampliación de sedes educativas oficiales.

El Único Centro de Educación Inicial – CEI a nivel nacional que entro en funcionamiento en la vigencia 2024 es en el Municipio de Soledad llamado **CONSTRUYENDO PRESENTE**, ubicado en la urbanización los Nísperos y atiende una población de **160** menores.

ESTRATEGIAS DE ACCESO, CONTINUIDAD Y PERMANENCIA

Matrícula Total Atendida a través de Modelos Flexibles

Modelos Flexibles	2020	2021	2022	2023	2024
Ciclo I Adultos	9	28	286	122	43
Ciclo II Adultos	54	11	54	89	91
Ciclo III Adultos	282	226	432	641	522
Ciclo IV Adultos	591	611	891	1217	1.389
Ciclo V Adultos	808	1434	1833	1201	2.063
Ciclo VI Adultos	4757	4707	7407	7565	6.179
Aceleración del Aprendizaje	398	352	301	264	255
Total	**6899**	**7369**	**11204**	**11099**	**10.542**

Las necesidades del servicio requieren implementar estrategias para la prestación del servicio educativo a la Población en extraedad para los diferentes niveles educativos, teniendo en cuenta que la ETC de Soledad presenta una demanda representativa que no se alcanza a cubrir en el sector oficial por las limitaciones e insuficiencias del servicio educativo y las limitaciones presupuestales del Municipio; por consiguiente, es necesario aunar esfuerzos para garantizar el acceso, continuidad y permanencia de esta población en el Sistema Educativo que les permita completar las trayectorias educativas.

Es necesario fortalecer al sector oficial con la implementación prioritaria del Modelo Flexible Aceleración del Aprendizaje y Educación de Adultos y Jóvenes en Extraedad, conforme a lo establecido en el Decreto 3011; para ello es indispensable la apertura en los Establecimientos Educativos Oficiales donde exista la demanda o garantizar la inversión presupuestal para la Contratación de la Prestación del Servicio con Operadores habilitados por el MEN.

La mayor demanda de población en extraedad se encuentra georeferenciada en el Noroccidente, Suroccidente, Sur Oriente y Epicentro del Municipio de Soledad, motivo por el cual es necesario priorizar la oferta en Instituciones Educativas Oficiales ubicadas en esos sectores, implementando estrategias flexibles que permitan prestar el servicio a la población

teniendo en cuenta factores relevantes como la **Seguridad** adoptando horarios flexibles, de igual manera implementar nuevos modelos pedagógicos y académicos que permitan garantizar el acceso, continuidad y permanencia de la Población en el Sistema Educativo.

A corte de Septiembre de 2024, los sistemas de información reportan **10.287** estudiantes atendidos en los ciclos del modelo Jóvenes y Adultos en Extraedad y **255** estudiantes en Aceleración del Aprendizaje.

ESCUELA NUEVA

Para la zona rural de Cabica donde funciona la Institución Educativa Oficial Josefa Donado del Municipio de Soledad permite ofrecer primaria completa en escuela multigrado; parte de la población estudiantil residente en Cabica se traslada a la sede principal en zona urbana.

La Secretaría de Educación con el fin de fortalecer los procesos educativos ha implementado estrategias de Permanencia especialmente con el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar, adecuación de 12 aulas en la sede principal y construcción de 3 aulas palafíticas en la sede rural por parte de FINDETER, construcción de aula de informática por parte de la ETC.

JORNADA UNICA

La ETC de Soledad en el marco del Programa de Jornada Única, ha venido implementando la estrategia en las 34 Instituciones Educativas Oficiales en el nivel de Media y gradualmente en los grados priorizados.

A pesar de las limitaciones en las Infraestructuras Educativas Oficiales, la jornada única se ha garantizado en algunas Instituciones utilizando sus espacios especializados temporalmente, mientras se viabilizan la ampliación de aulas y fortalecer su extensión a los demás grados; para la próxima vigencia se procederá a efectuar los ajustes necesarios de la Jornada Única para el mejoramiento y fortalecimiento de la Prestación del Servicio Educativo.

COBERTURA DE LA MATRICULA	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MATRICULA OFICIAL (0°-11°)	44807	48485	52107	52321	52127	52523	50586	49531	49619
MATRICULA EN JORNADA UNICA	0	4832	19915	20612	20367	20837	20595	19772	20010
AVANCE	0%	10%	38%	39%	39%	40%	41%	40%	40%

De acuerdo al reporte de matrícula el 40% de la población estudiantil está siendo atendida en jornada única, correspondiente a una población de **20.010** estudiantes siendo el nivel de la Media (10° y 11°) donde su implementación es completa en todas las Instituciones Educativas con la Articulación SENA, Énfasis Institucional y/o intensificación académica.

La ETC para garantizar la ampliación de la Jornada Única en todos sus niveles y grados requeriría aproximadamente del doble de las Infraestructuras de las Instituciones Educativas Oficiales existentes (65), donde actualmente aún permanecen las mismas 32 Instituciones, razón por el cual es necesario planificar a corto, mediano y largo plazo la implementación de estrategias para la atención de la población atendida y por atender y la gestión de la Construcción, adecuación y/o ampliación de nuevas Infraestructuras Educativas Oficiales.

Se relaciona a continuación las Instituciones Educativas Oficiales que implementan la Jornada Única en sus diferentes niveles y grados educativos y la población que se atiende en el 2025:

INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99	POBLACION
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO PUMAREJO																71
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RAMON MORENO																80
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL NTRA SRA DE LAS MISERICORDIAS																499
INSTITUCION EDUCATIVA DE SOLEDAD - INOBASOL																279
INSTITUCION EDUCATIVA DOLORES MARIA UCROS																898
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS																2381
INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI DE SOLEDAD																2982
INSTITUCION EDUCATIVA INEM MIGUEL ANTONIO CARO																1662
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MAESTRO F.M.S.D.																162
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY DE SOLEDAD																278
INSTITUCION EDUCATIVA JOSEFA DONADO																358
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS R. CAPARROSO																162
INSTITUCION EDUCATIVA NOBEL JUAN MANUEL SANTOS																237
INSTITUCION EDUCATIVA NOROCCIDENTAL DE SOLEDAD																512
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA																291
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN																74
INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA																148
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO DE SOLEDAD																1276
INSTITUCION EDUCATIVA PRIMERO DE MAYO																81
INSTITUCION EDUCATIVA TAJAMAR																221
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER																789
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL JOSE CASTILLO BOLIVAR																373
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL SAN ANTONIO DE PADUA																1557
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA																395
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SOLEDAD																539
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MANUELA BELTRAN																135
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD																580
INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA SAGRADO CORAZON																377
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL BLAS TORRES DE LA TORRE																1847
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DE SOLEDAD MARIA AUXILIADORA																296
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTADIO																222
INSTITUCION EDUCATIVA VISTA HERMOSA DE SOLEDAD																248
TOTAL MATRICULA ATENDIDA EN JORNADA UNICA	129	203	531	698	689	649	693	965	1405	1497	1678	3282	3977	3561	53	20010
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON JORNADA UNICA POR GRADOS	4	6	8	7	6	6	6	7	9	10	11	23	32	32	1	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE IMPLEMENTAN JORNADA UNICA POR NIVEL EDUCATIVO	8			7					23				32		1	

Fuente: Corte Simat

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE

El Programa de Alimentación Escolar – PAE brinda raciones nutricionales a **37.762** niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soledad, registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT-, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y otras fuentes de financiación en bolsa común, operado en 2024 inicialmente con la UT. Caribe y desde el 3 de septiembre de 2024 la UT Ciudad de Paz.

VIGENCIAS	COBERTURA DE ATENCION TOTAL VIGENCIA
2019	30480
2020- I	30480
2020- II	33200
2021- I	33200
2021- II	33200
2022- I	33200
2022- II	36994
2023	36994
2024	36994
2024	37762

Para la vigencia 2025 se ha planificado la garantía de la continuidad del servicio, la ampliación del mismo, cumpliendo los criterios de priorización asegurando su estabilidad y la realización de los ajustes de la planeación ante el cambio de condiciones en el servicio educativo o en el entorno socioeconómico y variaciones de operación del programa.

ANALFABETISMO

En 1964, en Colombia la tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años era de 27.1%; y en 2005, de 8.4%, según el Censo de 2005. En 2018, 5.1% de las personas de esas edades no sabía leer ni escribir, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018.

Al realizar un análisis entre el ámbito urbano y rural, lo primero que sobresale es que en las ciudades la tasa de analfabetismo es considerablemente menor que en el campo. Por ejemplo, en los centros poblados y rurales dispersos de La Guajira, Chocó, Sucre, Magdalena, Bolívar, Córdoba y Cesar —gran parte de ellos ubicados en la región Atlántica— son altas la tasa de analfabetismo aún en 2018. En cambio, en las zonas rurales de Cundinamarca, Valle del Cauca, Putumayo y Quindío, las tasas de analfabetismo son más bajas.

A grandes rasgos, los esfuerzos por reducir las tasas de analfabetismo en la población se han concentrado en el ámbito urbano, lo cual deriva como resultado amplios rezagos para las zonas rurales. Allí el analfabetismo continúa siendo una problemática que se reproduce a lo largo del tiempo y juega en contra del desarrollo rural. Además, los departamentos donde hay mayores tasas de analfabetismo coinciden con el mayor número de personas propensas a sufrir Necesidades Básicas Insatisfechas, como es el caso de Chocó (65,51 %), La Guajira (53,33 %), Vaupés (68,94 %) y Vichada (67,76) (Censo 2018).

El Municipio de Soledad hasta el año 2015 al encontrarse por debajo del 4% se encuentra "**LIBRE DE ANALFABETISMO**"; no obstante, es necesario efectuar procesos de focalización de la Población para actualizar los reportes estadísticos e implementar planes de acción para atender las necesidades del servicio educativo y mitigar la descolarización y la extra-edad a través de Operadores Educativos habilitados.

Con la Gestión del modelo flexible **CLEI** I o **A CRECER** a través del Ministerio de Educación permite ofrecer el servicio a la población iletrada con el fin de garantizar el acceso, continuidad y trayectorias educativas completas para el mejoramiento de la calidad de vida.

EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO

	Oficial			No oficial		
AÑO	Aprobado	Desertor	Reprobado	Aprobado	Desertor	Reprobado
2018	93,89%	1,73%	4,38%	97,70%	1,18%	1,12%
2019	94,47%	1,12%	4,41%	96,45%	2,11%	1,45%
2020	97,46%	0,83%	1,71%	90,61%	8,23%	1,16%
2021	92,70%	2,23%	5,07%	89,99%	9,25%	0,76%
2022	93,07%	2,76%	4,16%	92,36%	6,68%	0,96%
2023	92,40%	2,75%	4,85%	94,48%	4,59%	0,93%
Variación 2023-2022	-0,68%	-0,01%	0,69%	2,11%	-2,09%	-0,03%

FUENTE: SIMAT OAPF

DESERCION ESCOLAR

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	2,29%	1,88%	1,21%	0,81%	1,57%
2011	4,92%	1,83%	1,95%	2,06%	2,13%
2012	3,64%	2,45%	2,33%	2,46%	2,49%
2013	3,37%	5,39%	4,37%	1,22%	4,42%
2014	2,65%	5,25%	5,04%	4,60%	4,99%
2015	1,60%	1,10%	1,33%	0,94%	1,20%
2016	1,85%	1,50%	1,80%	1,13%	1,59%
2017	1,90%	1,24%	1,23%	0,74%	1,22%
2018	3,23%	1,61%	1,79%	1,03%	1,73%
2019	1,43%	0,98%	1,23%	1,14%	1,12%
2020	1,17%	0,86%	0,79%	0,60%	0,83%
2021	2,84%	2,49%	2,16%	0,95%	2,23%
2022	2,87%	2,86%	2,92%	1,78%	2,76%
2023	3,33%	2,64%	2,97%	2,14%	2,75%
Variación 2023-2022	0,47%	-0,22%	0,05%	0,36%	-0,01%

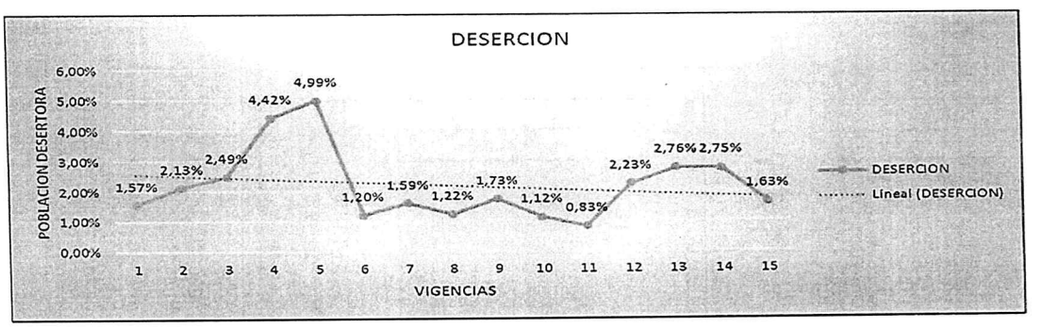
La Deserción Escolar de conformidad con los reportes del Ministerio de Educación en la ETC de Soledad a corte de la **vigencia 2023** hay una deserción de **7.34%** de la Población estudiantil que venía atendiéndose en el sector educativo desde la vigencia 2023, reflejándose un **2.75%** en el sector oficial y la Deserción de la matrícula de **2024** en un **7.12%** reportando una deserción oficial de **1.63%**; es decir, una disminución de un 1,12% y un incremento en el sector privado con una variación de 0.90%. Con respecto a la deserción total se presenta una disminución con una variación de un 0.22%.

AÑO	OFICIAL	NO OFICIAL	TOTAL DESERCION
2023	2,75%	4,59%	7,34%
*2024	1,63%	5,49%	7,12%
Variación	1,12%	0,90%	0,22%

**2024: reporte MEN de la deserción que viene con respecto a la matricula 2023 y 2024.*

De acuerdo a la evolución histórica de la deserción escolar oficial generalmente se presentan por factores como cambio de domicilio por motivos de seguridad, situaciones familiares, limitaciones económicas, problemas de Convivencia, etc.

VIGENCIA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
DESERCION	1,57%	2,13%	2,49%	4,42%	4,99%	1,20%	1,59%	1,22%	1,73%	1,12%	0,83%	2,23%	2,76%	2,75%	1,63%



La Deserción Escolar Oficial en el Municipio de Soledad tiende a fluctuar con tendencia a decrecer; sin embargo, se ha reflejado desde la vigencia 2021 un 2,23% de desertores, incrementándose considerablemente en un 1,40%, originado principalmente por el retorno de la población venezolana a su país; de igual manera para la vigencia 2023 se incrementó la deserción en 2.76% por factores como cambio de domicilio por motivos de seguridad,

situaciones familiares, limitaciones económicas, problemas de Convivencia (bullying) o retorno a Venezuela, e.t.c. La mayor deserción se presenta en el sector Privado con un 6.68% considerablemente, a diferencia del Sector Oficial con un 2.76% de deserción. Las Instituciones Educativas Oficiales implementan estrategias de Continuidad y Permanencia y a través del acompañamiento Institucional se aúnan esfuerzos para mantener las coberturas estables en pro de su aumento y fortalecimiento el sector oficial.

La deserción escolar actualmente en el Municipio de Soledad viene originándose por factores de seguridad que han conllevado a convertir algunos sectores donde hay existencia de Instituciones Educativas Oficiales en áreas de difícil acceso; en consecuencia, se han implementado medidas preventivas por parte de las autoridades competentes para mitigar situaciones de riesgos para la comunidad educativa y evitar la afectación de la prestación del servicio educativo.

FUNDAMENTO DE LA INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES

Para efectos de los análisis estadísticos del Sector, se toma como fuente legal de referencia la Proyecciones **DANE**; sin embargo, el crecimiento poblacional en el Municipio de Soledad refleja una diferencia muy marcada con respecto al **DANE**, al considerar que actualmente residen más de **800.000** personas en el Municipio de Soledad, atribuido especialmente a los efectos del desplazamiento forzado en el País, incluso países como Venezuela y del cual Soledad es receptor.

A pesar que la matricula oficial total se mantiene estable, por las limitaciones e insuficiencias en el servicio educativo es indispensable acudir a las modalidades establecidas en el Decreto 1851 de 2015; con el fin de garantizar la continuidad de los **51.802** estudiantes que se vienen atendiendo a través de la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo y garantizar mínimo la continuidad de los 2.880 estudiantes que vienen siendo atendidos en la presente vigencia en las (2) Instituciones Educativas Contratadas a través de la Administración por Confesiones Religiosas y que para la próxima vigencia podría funcionar como Institución Educativa Oficial; de presentarse alguna limitación en el Servicio, se deberá implementar estrategias o adoptar alguna modalidad de Contratación del Servicio.

El Municipio de Soledad tiene una capacidad Instalada total en sus **32** Instituciones Educativa Oficiales para atender una matrícula referenciada de **51.124** estudiantes con la Planta Docente Viabilizada a través del Concepto Técnico emitida por el Ministerio de Educación el 24 de diciembre de 2018.

Que teniendo en cuenta la Población DANE proyectada a **2025** en edad escolar de 5-16 años es de **136.539** menores, el Municipio de Soledad no tiene Infraestructuras Educativas Oficiales adicionales para cubrir a toda la Población, alcanzando a atender:

1. En el Sector Oficial a **49.568** estudiantes.
2. Con la Implementación de la estrategia de la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo a través de Establecimientos Educativos No Oficiales o Privada se atienden **55.392** estudiantes.
3. Los Establecimientos Educativos Privados no Contratados se atienden **38.377** estudiantes

En total se atiende una matrícula de **143.337** estudiantes en edad escolar de 5 a 16 años, conforme al último corte oficial de Matricula en Septiembre reportado por el MEN; en consecuencia, quedan aún por fuera del sistema educativo aproximadamente un total de **11.280** menores de 5 a 16 años. Por consiguiente, la ETC de Soledad, debe garantizar la continuidad de **104.960** estudiantes, incluidas las Administradas por Confesiones Religiosas.

De conformidad con el EIL se demuestra para su análisis y fundamentación, la necesidad de garantizar la implementación de las modalidades de Prestación de Servicio Educativo enmarcadas en el Decreto 1851 de 2015, prioritariamente la Contratación de la Prestación del Servicio.

ESTUDIO DE INSUFICIENCIAS Y LIMITACIONES-EIL 2024

Ítem	Ubicación de la Oferta y la Demanda	Niveles	Grados	Año 2022				Año 2023				Incremento año 2023			Año 2024				Incremento año 2024		
				Oficial	Contratada	Privada	Total	Oficial	Contratada	Privada	Total	Oficial	Contratada	Privada	Oficial	Contratada	Privada	Total	Oficial	Contratada	Privada
1	Nombre del municipio, la zona, localidad o cualquier otra estructura organizativa de la ETC	Preescolar	0	3.330	5.549	2.526	11.405	3.026	4.514	2.700	10.242	-9%	-19%	7%	2.835	4.701	2.855	10.391	-6%	4%	6%
		Básica Primaria	1	4.032	5.838	2.337	12.207	3.964	6.389	2.502	12.855	-2%	9%	7%	3.770	5.469	2.756	11.995	-5%	-14%	10%
			2	3.909	5.818	2.012	11.739	3.869	5.956	2.156	11.981	-1%	2%	7%	3.681	6.269	2.515	12.685	0%	6%	17%
			3	3.967	5.420	1.920	11.307	3.897	5.494	1.928	11.319	-2%	1%	0%	3.876	5.874	2.095	11.845	-1%	7%	9%
			4	4.066	5.323	1.696	11.085	3.959	5.332	1.789	11.080	-3%	0%	5%	3.875	5.321	1.862	11.058	-2%	0%	4%
			5	4.062	5.123	1.686	10.871	4.126	5.068	1.699	10.913	2%	-1%	1%	3.962	5.091	1.815	10.868	-4%	0%	7%
		Básica Secundaria	6	4.753	4.997	1.307	11.057	4.706	4.931	1.327	10.964	-1%	-1%	2%	4.740	5.041	1.442	11.223	1%	2%	9%
			7	4.548	4.550	1.255	10.353	4.516	4.643	1.249	10.408	-1%	2%	0%	4.540	4.630	1.428	10.598	1%	0%	14%
			8	4.665	4.398	1.212	10.276	4.303	4.252	1.235	9.790	-8%	-3%	2%	4.254	4.292	1.334	9.880	-1%	1%	8%
			9	4.337	3.593	1.242	9.172	4.345	3.809	1.374	9.528	0%	6%	11%	4.085	3.804	1.331	9.220	-6%	0%	-3%
		Media	10	3.846	2.621	1.242	7.709	3.965	2.284	1.394	7.643	3%	-13%	12%	4.014	2.385	1.520	7.919	1%	4%	9%
			11	3.351	1.673	1.547	6.571	3.395	1.814	2.134	7.343	1%	8%	38%	3.583	1.807	1.346	6.736	6%	0%	-37%
			12				-				-	0%	0%	0%				-	0%	0%	0%
			13				-				-	0%	0%	0%				-	0%	0%	0%
		CLEI	21	144		126	270	16		109	127	-88%	0%	-13%	17		26	43	-6%	0%	-76%
			22	22		31	53	5		95	100	-77%	0%	206%	31		60	91	520%	0%	-37%
			23	79		354	433	75		528	603	-5%	0%	49%	92		430	522	23%	0%	-19%
			24	106		780	886	88		1.125	1.213	-17%	0%	44%	141		1.248	1.389	60%	0%	11%
			25	20		1.769	1.789	64		800	864	220%	0%	-55%	28		2.035	2.063	-56%	0%	154%
			26	167		5.549	5.716	89		7.176	7.265	-47%	0%	29%	153		6.026	6.179	72%	0%	-16%
		ESCUELAS NORMALES	41				-				-	0%	0%	0%				-	0%	0%	0%
			42				-				-	0%	0%	0%				-	0%	0%	0%
			43				-				-	0%	0%	0%				-	0%	0%	0%
			44				-				-	0%	0%	0%				-	0%	0%	0%
			45				-				-	0%	0%	0%				-	0%	0%	0%
		ACELERACIÓN	99	291		1	292	225		15	240	-23%	0%	1400%	246		9	255	9%	0%	-40%
		Sumatorias		49.696	54.903	28.592	133.190	48.637	54.506	31.335	134.478	-2%	0%	67%	48.123	54.704	32.133	134.960	-1%	0%	3%

Niveles	Grados	Promedio de		
		Oficial	Contratada	Privada
Preescolar	0	-8%	-7%	6%
Básica Primaria	1	-3%	-2%	9%
	2	0%	4%	12%
	3	-1%	4%	5%
	4	-2%	0%	5%
	5	-1%	0%	4%
Básica Secundaria	6	0%	0%	5%
	7	0%	1%	7%
	8	-4%	-1%	5%
	9	-3%	3%	4%
Media	10	2%	-4%	11%
	11	3%	4%	1%
	12	0%	0%	0%
	13	0%	0%	0%
CLEI	21	-47%	0%	-45%
	22	221%	0%	85%
	23	9%	0%	15%
	24	22%	0%	28%
	25	82%	0%	50%
	26	13%	0%	7%
ESCUELAS NORMALES	41	0%	0%	0%
	42	0%	0%	0%
	43	0%	0%	0%
	44	0%	0%	0%
	45	0%	0%	0%
ACELERACIÓN	99	-7%	0%	680%
Sumatorias		**-2%**	**0%**	**35%**

Proyección con base en tres			
Oficial	Contratada	Privada	Total
2.616	4.360	3.035	**10.011**
3.646	5.333	2.993	**11.972**
3.867	6.539	2.814	**13.221**
3.831	6.117	2.190	**12.139**
3.783	5.320	1.951	**11.054**
3.914	5.075	1.884	**10.874**
4.734	5.064	1.516	**11.313**
4.536	4.671	1.527	**10.734**
4.065	4.241	1.400	**9.706**
3.967	3.916	1.381	**9.263**
4.101	2.284	1.682	**8.067**
3.706	1.880	1.353	**6.938**
-	-	-	-
-	-	-	-
9	-	14	**23**
100	-	111	**211**
100	-	496	**596**
171	-	1.592	**1.764**
51	-	3.048	**3.099**
172	-	6.427	**6.599**
246	-	-	**246**
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
230	-	70	**300**
47.845	**54.801**	**35.484**	**138.130**

Niveles	Grados	ANÁLISIS DE OFERTA								
		Total de cupos oficiales disponibles			Total de cupos NO oficiales disponibles			Población total en edad escolar que se		
		Nuevos	Antiguos	Total Oficial	Nuevos	Antiguos	Total NO Oficial	Nuevos	Antiguos	Total
Preescolar	0	3.123		3.123	10.556		10.556	13.679	-	13.679
Básica Primaria	1		2.835	2.835		8.225	8.225	-	11.060	11.060
	2		3.770	3.770		8.804	8.804	-	12.574	12.574
	3		3.881	3.881		7.969	7.969	-	11.850	11.850
	4		3.876	3.876		7.183	7.183	-	11.059	11.059
	5		3.875	3.875		6.906	6.906	-	10.781	10.781
Básica Secundaria	6		3.962	3.962		6.483	6.483	-	10.445	10.445
	7		4.740	4.740		6.058	6.058	-	10.798	10.798
	8		4.540	4.540		5.626	5.626	-	10.166	10.166
	9		4.254	4.254		5.135	5.135	-	9.389	9.389
Media	10		4.085	4.085		3.905	3.905	-	7.990	7.990
	11		4.014	4.014		3.153	3.153	-	7.167	7.167
	12			-			-	-	-	-
	13			-			-	-	-	-
CLEI	21	60		60	1.000		1.000	1.060	-	1.060
	22	63	17	80		25	25	63	42	105
	23	49	31	80		58	58	49	89	138
	24	13	87	100		387	387	13	474	487
	25	15	135	150		1125	1.125	15	1.260	1.275
	26	79	71	150		2541	2.541	79	2.612	2.691
ESCUELAS NORMALES	41			-			-	-	-	-
	42			-			-	-	-	-
	43			-			-	-	-	-
	44			-			-	-	-	-
	45			-			-	-	-	-
ACELERACIÓN	99		236	236		120	120	-	356	356
Sumatorias		3.402	44.409	47.811	11.556	73.703	85.259	14.958	118.112	133.070

Niveles	Grados	ANÁLISIS DE DEMANDA			OFERTA Vs. DEMANDA		
		Población total en edad escolar que demandará cupos			Población NO atendida con oferta oficial		
		Nuevos	Antiguos	Total	Nuevos	Antiguos	Total NO Atendida
Preescolar	0	10.954		10.954	- 2.725	-	- 2.725
Básica Primaria	1		11.427	11.427	-	367	367
	2		11.427	11.427	-	- 1.147	- 1.147
	3		11.427	11.427	-	- 423	- 423
	4		11.428	11.428	-	369	369
	5		11.428	11.428	-	647	647
Básica Secundaria	6		11.397	11.397	-	952	952
	7		11.397	11.397	-	599	599
	8		11.397	11.397	-	1.231	1.231
	9		11.398	11.398	-	2.009	2.009
Media	10		11.255	11.255	-	3.265	3.265
	11		11.254	11.254	-	4.087	4.087
	12			-	-	-	-
	13			-	-	-	-
CLEI	21			-	- 1.060	-	- 1.060
	22			-	- 63	- 42	- 105
	23			-	- 49	- 89	- 138
	24			-	- 13	- 474	- 487
	25			-	- 15	- 1.260	- 1.275
	26			-	- 79	- 2.612	- 2.691
ESCUELAS NORMALES	41			-	-	-	-
	42			-	-	-	-
	43			-	-	-	-
	44			-	-	-	-
	45			-	-	-	-
ACELERACIÓN	99			-	-	- 356	- 356
Sumatorias		10.954	125.235	136.189	- 4.004	7.123	3.119

CONCLUSIONES

El Municipio de Soledad presenta una disminución en la cobertura Total con respecto a la vigencia anterior; no obstante, la matrícula se refleja una matrícula estable en el sector oficial y contratado y la disminución se presenta en el sector privado. Con el fin de fortalecer la Gestión de la Cobertura Educativa es necesaria e indispensable direccionar las siguientes acciones:

- Fortalecer el Proceso de actualización DUE, con el fin de impulsar el reporte efectivo en el sistema de información SIMAT, especialmente de Establecimientos Privados e implementar estrategias de promoción para la creación de nuevas Instituciones Educativas o ampliación de Sedes en sectores prioritarios conforme a la demanda existente.
- Fortalecer los Modelos Flexibles CLEI I, Aceleración y Extra-edad (Decreto 3011), prioritariamente en las Instituciones Educativas oficiales ubicadas en sectores donde se presenta la demanda del servicio educativo.
- Fortalecer la atención a la Población con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y Gestionar Planta Docente de Apoyo requerida para el mejoramiento de la calidad a la población estudiantil atendida.
- Implementar campañas de socialización dirigidas a los Padres de Familia para concientizarlos de matricular a sus hijos en edad escolar correspondiente.
- Realizar campañas estructuradas de focalización de la Población por fuera del sistema educativo.
- Implementar Planes de Mejoramiento con respecto a la pertinencia de la implementación de jornadas únicas en las Instituciones Educativas Oficiales, que permitan determinar el costo – beneficio en términos de cobertura educativa - capacidad instalada y Calidad Educativa.
- Gestionar acciones direccionadas a la adecuación de las Instituciones Educativas Oficiales que requieren de prioridad y los Comedores Escolares, con el fin de brindar entornos escolares agradables y seguros.
- Implementar estrategias para la Ampliación, Construcción de nuevas Instituciones Educativas Oficiales o alternativas de atención para la población estudiantil; con el fin de fortalecer la cobertura educativa y mitigar la matrícula Contratada; de conformidad con las disposiciones del MEN.
- Implementar estrategias para el suministro de dotación y menaje a los Comedores Escolares, teniendo en cuenta que los recursos disponibles no son suficientes para cubrir todas las necesidades exigidas en los lineamientos técnicos y administrativos del PAE.
- Realizar el proceso de restitución de las dos infraestructuras en Administración por las Confesiones Religiosas al Sector Oficial y ajustar la jornada escolar para fortalecer la cobertura oficial.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento a la atención de la Población víctimas del Conflicto y estudiantes pertenecientes al SRPA.
- Implementar estrategias para la mitigación de la matrícula contratada de conformidad con las disposiciones establecidas por el MEN; que conlleven al fortalecimiento de la matrícula oficial.
- Fortalecer la atención en Primera Infancia y gestionar estrategias de atención para la demanda existente en el Municipio de Soledad con la implementación gradual y progresiva en las Instituciones Educativas del sector oficial en los tres grados del nivel de Preescolar.
- Garantizar el seguimiento y control a la Planificación de las ofertas educativas con Universidades, Instituciones o Entidades para el fortalecimiento de la articulación del Nivel de Media con la Educación Superior; especialmente con la Sede de la Universidad del Atlántico quien se encuentra en Convenio con la ETC de Soledad. De igual manera, gestionar la creación de Nodos en el Territorio que garanticen el acceso, continuidad en el Sistema Educativo de los Estudiantes atendidos, con el fin de garantizar y fortalecer las trayectorias completas del Nivel de la Media.

En cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Educación presentamos el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones a implementarse para la vigencia 2025 y se adjunta el Plan de mitigación.

BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Secretaria de Educación de Soledad

ANLLYNEIS JURADO ZABALETA
Líder de Cobertura Educativa

SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD
ESTUDIO DE INSUFICIENCIAS Y LIMITACIONES
PLAN DE MITIGACION

COMPONENTES O PROGRAMAS	LIMITACIONES / ALCANCES	ESTRATEGIAS	RECURSOS	MECANISMO DE CONTROL	OBSERVACIONES
EDUCACION INICIAL	La ETC de Soledad presenta una demanda representativa para la Oferta disponible, que requiere de ampliacion de cupos para el fortalecimiento de la Cobertura.	Ampliar la Cobertura Educativa en las Establecimientos Oficiales en el Nivel de Preescolar y ampliación en las IE Privadas Contratadas para garantizar el ciclo completo del nivel del Preescolar.	Gestión ante el MEN para la viabización y aprobación.	Priorizar Preescolares Oficiales que cumplan con las condiciones requeridas para su implementacion y por necesidad del servcio ante limitaciones e insuficiencias en los Establecimientos Educativos Contratados en BO.	Esta es una planificación que debe de ejecutarse a corto y mediano plazo, de manera gradual, iniciando priorizando Establecimientos Educativos Oficiales y Privados Contratados conforme a las necesidades del Servicio.
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS OFICIALES	El estado fisico de algunas Instituciones Educativas requieren ser intervenidas para evitar afectar la prestación del servicio educativo.	Presentar Proyectos de Adecuacion de las I.E. Oficiales al MEN y Entidades coadyuvantes del Sector Educativo.	Gestionar recursos de otras fuentes de financiación; sin embargo; es indispensable tramitar ante el MEN la viabilidad de adecuaciones, ampliaciones y construcciones de nuevas Infraestructuras y adecuaciones a entornos escolares para la atención en educación inicial.	Priorizar los Proyectos de adecuaciones por la ETC. Para evitar afectaciones a la prestacion del servicio educativo.	Para la Priorizacion se tendran en cuenta el estado fisico, el nivel de riesgo, la demanda y oferta del servicio en el sector y la cobertura, de igual manera la disponibilidad de recursos.
	La insuficiencia de cupos e inexistencia de I.E. Oficiales en sectores de mayor demanda del servicio educativo.	Adquisión Infraestructuras Educativas como sedes de I.E. Oficiales en sectores vulnerables de mayor demanda del servicio, a traves de la compra, arriendo o comodato de inmuebles.	Garantizar los recursos de los arriendos actuales y gestionar recursos para viabilizar la adquisición de nuevas infraestructuras educativas en algunas de las modalidades de adquisición (APP) o implementando estrategias de permanencia (reorganizacion de I.E)	Tramitar la disponibilidad presupuestal de los arriendos vigentes para el 2025 y focalizar propuestas de venta o arriendo de infraestructuras e identificar lotes municipales disponibles para la construccion de nuevas infraestructuras educativas en sectores de mayor demanda del servicio.	Con los Establecimientos Educativos Privados que por no superar el percentil 35 no podrán contratar con el municipio y por tener una mayor población estudiantil subsidiada representativa, se afectará su auto sostenibilidad por atender población muy vulnerable; motivo por el cual sus propietarios podrían ofrecer sus infraestructuras educativas para ser arrendadas al sector oficial o en su defecto, extender sus sedes en los sectores donde existan insuficiencias y limitaciones para garantizar la prestación del servicio educativo, para ello podrían consultar y gestionar al SAE para adquirir en Comodatos inmuebles adaptables como Infraestructuras Educativas o implementar otra estrategias.
ESTRATEGIAS DE ACCESO, CONTINUIDAD Y PERMANENCIA	El Presupuesto aprobado para el sector educativo es muy limitado para las necesidades del servicio y cumplimiento de sus funciones misionales.	Garantizar la Implementación de Estrategias de acceso, continuidad y permanencia como Transporte Escolar , modelos flexibles, fortalecimiento a las NEE, ampliacion de cobertura PAE, nuevos modelos pedagogicos, entre otras.	Gestionar recursos para la implementación de estrategias de acceso y permanencia, entre ellas, además del las mencionadas, el suministro o dotación de medios tecnológicos, fortalecimiento de la conectividad, dotacion a poblacion con NEE o elementos requeridos para la prestación efectiva del servicio educativo.	Presentación de Proyectos, gestion de la viabilidad presupuestal.	El Municipio de Soledad requiere del apoyo del MEN y otras entidades para cofinanciar la implementación de estas estrategias. Es indispensable el estudio y analisis del fortalecimiento del modelo flexible de jovenes y adultos en extraedad en las I.E.Oficiales (Decreto 3011), en los sectores de mayor demanda.
AMPLIACION DE COBERTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR OFICIAL	La población focalizada reside en zonas distantes de las I.E. Oficiales con disponibilidad de cupos o las I.E. Oficiales son insuficientes para sectores de mayor demanda.	Implementar la Jornada Mañana y Tarde en las dos (2) Instituciones Educativas atendidas por la modalidad de Administración por Confesion Religiosa y que para 2025 las I.E. podran funcionar netamente Oficiales; lo anterior sin prejuicio a la Jornada Unica en la Media y en los grados que sea viable implementar.	Proceder con los procedimientos legales, administrativos, presupuestales, Tecnicos y operativos para la restitucion de la infraestructuras educativas de aprobarse el funcionamiento como Institución Oficial.	Gestionar y viabilizar la oferta y demanda en las I.E. identificadas conforme a los reportes de los procesos ejecutados y establecer alternativas o planes de contingencias para la mitigacion de la matricula contratada.	Reubicación o traslado de Estudiantes subsidiados y focalización de niños o adolescentes desertores o fuera del servicio educativo. Las asignación de cupos se realizará prioritariamente teniendo en cuenta el lugar de residencia del estudiante.

SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD

ESTUDIO DE INSUFICIENCIAS Y LIMITACIONES

PLAN DE MITIGACION

COMPONENTES O PROGRAMAS	LIMITACIONES / ALCANCES	ESTRATEGIAS	RECURSOS	MECANISMO DE CONTROL	OBSERVACIONES
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Limitaciones en el cumplimiento de las disposiciones normativas de la Ley 1618 de 2013, Ley 1346 de 2009 y Decreto 1421 de 2017 Por medio del cual se reglamenta el marco de la atención inclusiva.	Gestionar la viabilizacion de la ampliación de la Planta Docente de Apoyo ante el MEN y realizar procedimientos para la caracterización de la poblacion atendida y por atender (aplicación y actualización de diagnosticos medicos de los estudiantes)	Gestionar ante el MEN la aprobación de la Planta Docente de Apoyo y articular con el Sector Salud y padres de familia para garantizar la presentación de los diagnosticos de los estudiantes.	Actualizar la información reportada en el Simat, identificar los estudiantes con NEE no diagnosticados o con diagnosticos no actualizados.	Se requiere fortalecer la inclusión en las I.E Oficiales; con el fin de garantizar el acceso y permanencia de lo estudiantes en el sistema educativo e implementar estrategias que eviten su deserción.
ARTICULACION DE LA MEDIA CON LA EDUCACION SUPERIOR	Oferta educativa limitada a las necesidades del campo laboral e insuficiencias de entidades que presten el servicio en la educación superior en articulacion con las I.E. Oficiales.	Vincular entidades de Educacion Superior en los programas de articulación de la Media de las I.E. Oficiales. Seleccionar ofertas de programas Tecnicos-profesionales de mayor demanda en el mercado laboral. Gestionar la creacion Nodos distribuidos en el Municipio de Soledad.	Gestionar la articulacion con Entidades o Establecimiento de Educación Superior; garantizar el fortalecimiento de la puesta en marcha de la Sede de la Universidad del Atlantico con la ampliacion de las ofertas educativas; Gestionar la creacion de Nodos distribuidos en el Municipio de Soledad.	Garantizar los procesos de articulación para la vigencia 2025 con el SENA y realizar el seguimiento y acompañamiento a la planeación de la oferta educativa en sede de la Universidad del Atlantico y otras Universidades focalizadas.	Con el SENA se garantizara la continuidad de la formación de los estudiantes que se encuentran matriculados y con la Universidad del Atlantico se ofreceran nuevos programas tecnicos y profesionales que fortaleceran la cobertura en las Instituciones Educativas Oficiales. Con los Nodos que se conformen se garantizara el acceso de los estudiantes de la media en la educacion superior.
MATRICULA CONTRATADA	La continuidad de la prestación del servicio está limitada al Percentil de las I.E Privadas Contratadas; el servicio se ve afectado por las limitaciones presupuestales para la asignación del valor por niño atendido y que para la ETC la Tipologia es muy baja para las necesidades del servicio y caracteristicas del Municipio.	Reubicar los estudiantes de las Instituciones Educativas Contratadas que no lleguen a superar el percentil 35, Implementar estrategias de ampliacion de sedes a sectores de mayor demanda del servicio. Realizar conformación de Banco de Oferentes, con fundamento a la perdida de vigencia del actualmente constituído.	Generar la disponibilidad de cupos en el sector oficial, promover e incentivar la creacion de sedes en sectores de mayor demanda del servicio.	Tener disponible el listado de I.E. que superaron el Percentil, Gestionar ampliacion de capacidad instalada de las I.E.Oficiales, ajustar viabilizacion de planta docente, realizar actualizacion masiva de DUE. Conformacion de Banco de Oferentes.	Para garantizar la mitigación de la matricula contratada es necesario e indispensable que se viabilice las condiciones requeridas en el sector oficial para la prestacion del servicio, teniendo en cuenta que solo tienen capacidad instalada para atender a **51,124** estudiantes con la planta docente viabilizada actualmente.
TRANSITO ARMONICO ICBF	Insuficiencias y limitaciones en el sector oficial	Garantizar el acceso al grado de Transición a los niños de ICBF en el sector oficial e implementar un Pilotaje en Instituciones Educativas Oficiales viables focalizadas para aperturar el Preescolar en los grados de Prejardin y Jardin	Garantizar el cupo inicialmente en la Instituciones Educativas Oficiales hasta cubrir lo aprobado en la proyección de cupos y posteriormente acudir a la prestación del servicio a través de la contratación.	Garantizar la asignacion de los cupos en el sector oficial y en las I.E. contratadas.	La asignación oportuna de cupos a los niños de ICBF se garantiza con la estrategia implementada al reportar la población en la plataforma disponible en la Web de la Secretaria de Educación como mecanismo eficiente, eficaz y oportuno del Servicio Educativo.

BRENCY PEÑA DE LA CRUZ
Secretaria de Educación de Soledad

ANLLYNEIS JURADO ZABALETA
Líder de Cobertura Educativa

30/10/2024